



Factura: 002-002-000016031



20181314002P02124



NOTARIO(A) JAIMÉ HORACIO BARBERÁN BARBERÁN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE BAHÍA DE CARAQUEZ

Escritura N°:		20181314002P02124					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2018. (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VILLASCO SANTOS KATHYA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304037151	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	VILLASCO SANTOS ELIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304037169	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	VILLASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304060757	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		SUCRE BAHÍA DE CARAQUEZ			BAHÍA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 89529-0041-18
DOCUMENTO: Poder
EXP: 2448
29/11/18 12:10



NOTARIO(A) JAIMÉ HORACIO BARBERÁN BARBERÁN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE BAHÍA DE CARAQUEZ

RECIBIÓ
NOTA:
65 DIC 2018 9:30

FIRMA _____

JHBB



PROTOCOLO:

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	MANABÍ	SUCRE	02	P000

PODER ESPECIAL.....

OTORGAN: LOS SEÑORES ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS, KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS, EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE SUS HERMANOS SEÑORES OLGA LIDIA VELASCO SANTOS Y DEL SEÑOR LUIS HOMERO VELASCO SANTOS, TAL COMO CONSTA DE LOS PODERES ESPECIALES, QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE.....

A FAVOR: DE LA SEÑORA BELGICA MARGARITA SANTOS REINA.....

POR LA CUANTÍA: DE I N D E T E R M I N A D A.....

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día miércoles diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN**, Notario Público Segundo del Cantón Sucre.- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la

presente escritura; los señores **ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS**, **KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS**, **EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS** quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de sus hermanos señores **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS** y del señor **LUIS HOMERO VELASCO SANTOS**, tal como consta de los **PODERES ESPECIALES**, que se adjuntan a la presente, en calidades de **MANDANTES** por sus propios y personales derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil **DIVORCIADO** y **CASADAS**, de ocupación Comerciante y Empleada Privada, domiciliados en esta Ciudad de Bahía de Caráquez; hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy Fe, desde la celebración de este documento, cédula de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separadas expresa que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **MINUTA: SENOR NOTARIO.**- En los libros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta que contiene **un PODER ESPECIAL**, que se celebrará de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al celebramiento y suscripción del presente **PODER ESPECIAL**, por una parte y por sus propios derechos los señores **ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS**, de estado civil divorciado, portador de la

JHBB

cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres siete uno seis guión nueve, Ecuatoriano, Celularmente domiciliado en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, con correo electrónico eliovelasco99@yahoo.com y su número telefónico cero nueve nueve tres ocho tres uno siete nueve tres; KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres siete uno cinco guion uno, Ecuatoriana, Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, con correo electrónico alejovelez69@hotmail.com y su número telefónico cero nueve ocho ocho nueve seis cero siete ocho cuatro; EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro seis seis ocho siete cinco guion siete, Ecuatoriana, Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, con correo electrónico gabi-velasco@hotmail.com y su número telefónico cero nueve nueve ocho tres seis seis ocho tres cuatro; quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de sus hermanos señores **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS** y del señor **LUIS HOMERO VELASCO SANTOS**, tal como consta de los **PODERES ESPECIALES**, que se adjuntan a la presente; a quienes en lo posterior se los llamarán "**LOS MANDANTES**"; los comparecientes hábiles y capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: MANDATO.**- Mediante el presente instrumento público "**LOS MANDANTES**", señores **ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS**, **KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS**, **EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS** quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de sus hermanos



señores OLGA LIDIA VELASCO SANTOS y del señor LUIS HOMERO VELASCO SANTOS, tal como consta de los PODERES ESPECIALES, que se adjuntan a la presente, conferimos PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de nuestra madre BELGICA MARGARITA SANTOS REINA, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco seis siete seis seis guión cuatro, Ecuatoriana, Ejecutiva del Hogar, domiciliada en esta Ciudad de Bahía de Caráquez; con correo electrónico belgical943@hotmail.com y su numero telefónico cero nueve ocho uno cero cero siete cero cuatro ocho; para que a nuestros nombres y representación reciba en su cuenta corriente numero 2100157334 del Banco Pichincha C.A., de la cual es su titular, los valores que a cada uno de nosotros nos corresponde por dividendo de las acciones en calidad de únicos y universales herederos de nuestro padre HOMERO VELASCO MARIN al efecto facultamos al mismo tiempo, al Banco Pichincha C.A., para que en la señalada cuenta se realice esos valores.- La cuantía de este documento es Indeterminada.- Se adjunta copia certificada de dos poderes especial.- Usted señor Notario agregara la que sea de estilo para la validez de este documentos.- “HASTA AQUÍ LA MINUTA”, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Carlos Gilces Varas, matricula número Mil Ochocientos Cincuenta y Dos del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido, así mismo los comparecientes manifiestan en forma

JHBB

libre y voluntaria al suscrito Notario que soliciten y entreguen a la Dirección General del Registro Civil los datos que constan en el documento que otorga esa Institución y el notario queda autorizado para adjuntar como documentos habilitantes de lo mismo.- Se incorporan al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual DOY FE.-----

JAIME FORACIO BARBERÁN BARBERÁN
NOTARIA SEGUNDA
SUCRE - MANABI
ECUADOR

Kathia Velasco S
KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS
CED. NO. 130403715-1

Elio Patricio Velasco S
ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS
CED. NO. 130403716-9

Gabriela V. de Velasco
EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS
CED. NO. 130466875-7

JAIME FORACIO BARBERÁN BARBERÁN
NOTARIA SEGUNDA
SUCRE - MANABI
ECUADOR

ELAB/C.Y.M.G.

Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABI

JHBB JHBB

PROTOCOLO:

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA SECUENCIAL
2016	MANABÍ	SUCRE	SEGUNDA

PODER ESPECIAL.....

OTORGA: LA SEÑORA OLGA LIDIA VELASCO SANTOS.....

A FAVOR: DE LA SEÑORA EVA MARÍA GABRIELA VELASCO SANTOS.....

POR LA CUANTÍA: DE I N D E T E R M I N A D A.....

DI: COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, Abogado JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN, Notario Público Segundo del Cantón Sucre.- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora OLGA LIDIA VELASCO SANTOS, en calidad de MANDANTE por sus propios y personales derechos; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil SOLTERA, de ocupación Estudiante, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta Ciudad de BAHÍA DE CARÁQUEZ; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada expresa que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública

JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
PROVINCIA MANABÍ

la siguiente minuta.- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta que contiene un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las siguientes condiciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción del presente documento por sus propios derechos, la señora **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Bahía de Caráquez, a quien en lo posterior se la llamará "**LA MANDANTE**"; la compareciente hábil y capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Constituyen antecedentes del presente **PODER ESPECIAL** los siguientes: a) El señor **HOMERO VELASCO MARÍN**, falleció el 7 de diciembre de 2016 en la ciudad de Bahía de Caráquez, tal como consta del Certificado de defunción que se adjunta a la presente.- b) El señor **HOMERO VELASCO MARÍN** en vida contrajo matrimonio con la señora **BÉLGICA MARGARITA SANTOS REINA**, matrimonio celebrado con fecha del 29 de diciembre de 1962, acto que se justifica con la Partida de Matrimonio que se acompaña.- c) Los siguientes hijos: **LUIS HOMERO, ELIO PATRICIO, KATHYA LUCÍA, EVA MARÍA GABRIELA** y **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS**, todos a la fecha mayores de edad, fueron procreados dentro de matrimonio.- d) Dentro de la Sociedad Conyugal formada, adquirieron los siguientes **BIENES INMUEBLES:** **PROVINCIA DE MANABÍ. CANTÓN SUCRE:** 1.- Un lote de terreno ubicado en la parroquia Leónidas Plaza, de este cantón. La propiedad ha sido adquirida por compra a la compañía **VELCO CÍA. LTDA.**, representada por su Liquidador señor Oreste Benigno José Antonio Velasco Viteri, tal como lo acredita, escritura celebrada en esta ciudad, ante el Notario Público Segundo de este Cantón, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 6 de agosto del 2013, inscrita el 12 de agosto de 2013. Dicho lote

NOTARIO
ANTONIO SIGUENDO
MANABÍ

JHBB

JHBB

de terreno tiene una cabida de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.- 2.- Una SEGUNDA rústica ubicada en el sitio conocido como El Polvar, de la parroquia Charapotó, cantón Sucre, compuesta de los siguientes terrenos de las siguientes características: 2a. Un lote de terreno adquirido mediante providencia de Adjudicación otorgada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; dictada con fecha del 28 de agosto de 2015, protocolizada en la Notaría Pública Primera del Cantón Sucre, Doctora Sobeida Lettys María Chancay Chancay, con fecha del 12 de abril del 2016; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 16 de septiembre de 2016. Lote de terreno de la cabida de 0,2842 hectáreas.- 2b. Un lote de terreno, adquirido mediante providencia de Adjudicación otorgada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; dictada con fecha del 31 de julio del 2015, protocolizada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Sucre, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha del 1 de febrero del 2016; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 1 de agosto de 2016. Terreno de la cabida de 20,4437 hectáreas.- 3.- Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Carán, parroquia Leónidas Plaza, cantón Sucre. La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Héctor López Ortiz, de conformidad con la escritura celebrada en esta ciudad ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha 15 de noviembre de 1978 inscrita el 5 de enero de 1979. La propiedad tiene veinte lotes de terrenos, pertenecientes a la Lotización "Carán", hecha por el vendedor con aprobación Municipal, del cual se han dado en venta varios lotes. 4.- Un bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicada en el Barrio Astillero, de esta ciudad de Bahía de Caráquez, adquirido de la siguiente forma: 4a. Un lote de

terreno por compra al señor Manuel Balda Brignardelli, celebrada con fecha del 7 de febrero de 1956, ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 12 de marzo de 1956; lote de la extensión de 192,00 metros cuadrados.- 4b. Por compra a la señora Olga Dueñas de Pereira, celebrada con fecha del 2 de enero de 1961, ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 1 de marzo de 1961; el indicado lote tiene la cabida de 140,00 metros cuadrados.- 4c. Un lote de terreno adquirido por compra a la señora María Teresa Balda de Uscocovich, celebrada con fecha del 25 de febrero de 1961 ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 31 de agosto de 1961; de la extensión superficial de 70,00 metros cuadrados más que menos.- 4d.- Un lote de terreno adquirido por compra al señor Aníbal Vélez Salvador, escritura celebrada el 10 de julio de 1964 ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 26 de octubre de 1964; lote que mide ocho metros de frente por veinticinco metros de fondo.- 5.- Una propiedad rústica ubicada en el Kilometro ocho, de la parroquia Leónidas Plaza, cantón Sucre; compuesto de tres lotes de terrenos dentro de las siguientes características: 5a. Por compra al señor Jorge Marcillo Hidalgo, escritura celebrada en esta ciudad, ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha 15 de septiembre de 1970, inscrita el 23 de septiembre de 1970. La propiedad tiene la extensión de una cuadra.- 5b. Un lote de terreno adquirido por compra al señor Benito Marcillo Hidalgo, escritura celebrada ante el Notario Público Primero, señor

CERVO

es fin

de

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

JHBB
JHBB

Rafael Oramas González, con fecha del 2 de diciembre de 1971, inscrita el 2 de diciembre de 1971.- 1.- Un lote adquirido por compra a los señores Benito, Mariano Hidalgo y señor Jorge Marcillo Hidalgo de conformidad con la escritura celebrada ante el Notario Primero señor Rafael Oramas González, con fecha 11 de junio de 1980, inscrita el 18 de julio de 1980.- CANTÓN SAN VICENTE: 6.- Un predio rústico denominado Santa Lucía y Estrellita, ubicado en el sitio Remojo, de la parroquia Canoa, Cantón San Vicente. La propiedad ha sido adquirida por compra a los cónyuges señor Elias Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo, señorita Regina Intriago Viteri, con fecha 26 de abril de 1983, inscrita el 3 de mayo de 1983, legalmente reinscrita en el cantón San Vicente, el 21 de julio de 2011.- 7.- Una propiedad ubicada en el sitio Tatiquigua, de la parroquia Canoa, cantón San Vicente. La propiedad ha sido adquirida por compra a los señores Atanasio Murillo Zambrano y Cira Falcones Olave, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Sucre, Regina Intriago Viteri, con fecha del 26 de diciembre de 1980; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 19 de enero de 1981.- 8.- Una propiedad rural de gran extensión ubicada en el actual cantón San Vicente, compuesta de los siguientes lotes de terrenos: 8a.- Una propiedad denominada "La Tranca", ubicada en el sitio denominado Estero de Hacha, de la parroquia Canoa, cantón Sucre, adquirido por compra al señor Víctor Quintero Mera, con fecha del 28 de septiembre de 1971, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 14 de agosto de 1972; propiedad que tiene la cabida de 40.00 hectáreas más o menos.- 8b.- Un predio rural denominado Santa Marta ubicado en el sitio Rio Hacha, parroquia Canoa, cantón San Vicente, propiedad que fuera adquirida por



[Handwritten signature and illegible text]

compra al señor José Intriago Zambrano, con fecha del 16 de marzo de 1974, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Sucre; debidamente inscrita con fecha del 18 de marzo de 1964, en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre. Propiedad que tiene la extensión de 370 cuadras más o menos, entre lomas y bajos.- 8c.- Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Hacha, de la jurisdicción de la parroquia Canoa, adquirido por compra al señor Gonzaga Quintero Nevárez, de la extensión de 50,00 hectáreas.- 8d.- Un lote de terreno de la extensión de dos cuadras, ubicada en el sitio Hacha, parroquia Canoa, cantón San Vicente, adquirida por compra al señor Oscar Jacinto Andrade Rojas.- 8e.- Un lote de terreno adquirido por compra a los herederos del señor Segundo Valencia de la cabida total de 60 cuadras más o menos.- 8f.- Un lote de terreno ubicado en el Estero de Hacha, parroquia Canoa, cantón Sucre, adquirido por compra a la señora Enriqueta Intriago viuda de Zambrano y otros, escritura celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Bolívar, con fecha del 20 de diciembre de 1973; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, el 26 de diciembre de 1975; de la cabida de 40, 00 hectáreas.- **CANTÓN JAMA:** 9.- Un lote de terreno ubicado en el sitio Bigua, de la parroquia Jama, cantón Sucre, cuya cabida real es de 69,764 hectáreas, adquirido por compra al señor Jacinto Antonio Fariás Ramírez y señora Carmen Mora Solórzano de Fariás, escritura celebrada con fecha del 29 de enero de 1980, ante el Notario Público Segundo del cantón Sucre; debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre; propiedad que tiene la cabida real de 69,764 hectáreas. Esta propiedad ha sido adquirida conjuntamente con el señor Ángel Ramón Román Marzano.- **PROVINCIA DEL GUAYAS**
CANTÓN GUAYAQUIL: 10.- Un bien inmueble compuesto de casa tipo villa y solar, ubicado en la Ciudadela Urdesa, de la parroquia Urbana Tarqui, solar signado con el

JHBB
JHBB

número dos, de la manzana número 20, protocolizada en la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, del Notario Falcón Ledesma, con fecha del 30 de mayo de 1975. Bien inmueble que tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. **BIENES MUEBLES:** 1.- Un automóvil marca **CHEVROLET**, modelo **AVEO FAMILY AC TM 1.5 4P 4X2**; Motor **F15534475271**; Chasis **8LATD51YXD0173859**; color plateado; matrícula **MBA7271**; 2.- Un camión tipo cajón, marca **CHEVROLET**, chasis **C17DBAV118788**, motor **75132**, color azul, Placa **MBK0853**; 3.- Una camioneta doble cabina, marca **MITSUBISHI**, color blanco, chasis **MMBJNK7403D004877**, Placa **PIB006**; motor **4D56BD6945**; 4.- Una camioneta de cajón, marca **MAZDA**, modelo **B2600 CABINA SIMPLE**, motor **4G54KT1761**, color verde, modelo **B2600** Cabina simple; chasis **UFY0m3m3000918**; datos tomados de la copia de la matrícula que se adjunta a la presente. **T E R C E R A:** **MANDATO:** Mediante el presente instrumento público "LA MANDANTE" tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora **EVA MARÍA GABRIELA VELASCO SANTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía #1304668757, a quien autoriza para que a su nombre y representación pueda realizar los siguientes actos: a) Tramitar la obtención del Certificado Liberatorio, ya sea mediante el pago respectivo o solicitando Prescripción de Impuesto; ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) solicitar clave, firmar formularios, realizar pagos; y todo lo que sea inherente, con la legalización del pago o exoneración de Impuesto de bienes dejados del señor **HOMERO VELASCO MARÍN**; b) Para que comparezca ante cualquier Notaría del País a realizar la correspondiente **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por el señor **HOMERO VELASCO MARÍN**, detallados en la cláusula



segunda, así como si se diera el caso no consentido de que por omisión o desconocimiento mi señor padre, haya adquirido otros bienes y de los cuales no poseemos las respectivas escrituras; pudiendo firmar la misma y realizar los pagos respectivos; c) Suscriba la respectiva Carta de Venta y traspaso del vehículo indicado en la cláusula precedente, para lo cual puede acudir ante la Su Jefatura de Tránsito o entidad designada para legalizar traspasos, ante el Servicio de Rentas Internas, en fin solucionar a mi nombre y representación cualquier problema que se llegare a presentar por el traspaso del vehículo; d) Acepte la contratación de un profesional para la medición de las propiedades rústicas adquiridas a fin de establecer medidas y linderos actuales y reales; y si es de voluntad de todos los herederos se realice la repartición de la propiedad en lotes o como mejor convenga a los intereses de todos los herederos; e) Comparezca a mi nombre y representación a solicitar la Partición de los bienes ya sea en forma Judicial o Extrajudicial, para lo cual queda autorizada para que realice la contratación de un profesional del derecho para que la represente dentro de éste proceso; f) En el caso no consentido de que alguno de los lotes indicados, no se encuentre debidamente legalizados, comparezca ante las autoridades respectivas a solicitar el trámite respectivo para la legalización del terreno pendiente; g) En el caso de que se acuerde dar en venta alguna de las propiedades "LA MANDATARIA" puede suscribir la respectiva escritura de traspaso, por ende, recibirá los valores que me correspondan por la venta de mis derechos y acciones, pudiendo administrar los mismos, previo consentimiento de "LA MANDANTE"; h) Pueda comparecer con voz y voto a la celebración de la Junta de Familia, para decidir sobre el futuro de los bienes adquiridos por nuestro padre, HOMERO VELASCO MARÍN, ya sea repartir y/o vender, i) La falta de especificación de algún acto a favor de "LA MANDANTE" no



JHBB JHBB

sea impedimento para poder defender sus intereses como hija y heredera del señor **HOMER NOTARIO MARIN**.
C U A R T O: La cuantía de este **PODER ESPECIAL** por su naturaleza es **INDETERMINADA**.- Sirvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. "**HASTA AQUI LA MINUTA**", que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogada Alicia Cedeño de Balda, matrícula número quinientos once Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí el notario a la compareciente, manifiesta estar conforme con su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario que doy FE.....

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CORACIO BARBERAN
SUCRE - MANABI

Olga Lidia Velasco Santos
OLGA LIDIA VELASCO SANTOS
C.C. #1306900869

AB. JAIME H. BARBERAN BARBERAN
SUCRE - MANABI

Ab. Jaime H. Barberán Barberán
Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABI

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTIERO ESTA
S E G U N D A COPIA QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- EL NOTARIO DOY FE.-



Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

CERTIFICO: Que lo presente
es fiel copia del original.

Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

BLANCO

**JHBB
JHBB**

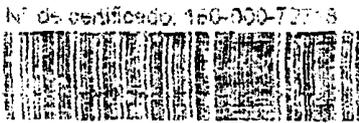
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS SEGUNDA



Número Único de Identificación: 1901658757
Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CABAQUEZ
Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1968
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: RACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: DUEÑAS ARENAS LUIS ALBERTO
Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1998
Nombres del padre: VELASCO HOMERO
Nombres de la madre: SANTOS BELGICA
Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2014

Uso: noción embargante a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2015
Emitido: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA, MANABI/SUCRE/INT 3 - MANABI - SUCRE

Ab. Carlos
15 de
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
GONZALEZ TRIVETTERTEE
Date: 2016.12.27 14:52:27 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

JHBB
JHBB

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306900069

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS OLGA LIDIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABISUCRE/BANIA DE CARQUEZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de matrimonio: -----

Nombres del padre: MELAZCO MARIANO ROMERO

Nombres de la madre: SANTOS BEYNA BELGICARIO

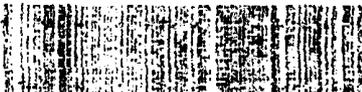
Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Información corroborada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAUDIA YADIRA MORALES GARCIA - MANABISUCRE-INT 2 - MANABI - SUCRE

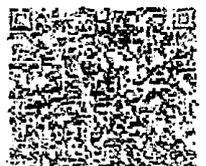
CERTIFICADO: Que la presente es una copia digitalizada del original.

Nº de certificación: 161-006-72048



Validez desconocida

Digitally signed by CLAUDIA YADIRA MORALES GARCIA
DN: cn=CLAUDIA YADIRA MORALES GARCIA, o=SECRETARIA GENERAL DEL SUCRE, ou=SECRETARIA GENERAL DEL SUCRE, email=CLAUDIA.MORALES@SECRETARIAGENERALDEL SUCRE.GOV.EC, c=EC



Jorge Trujillo Fuentes
Director General del SUCRE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO



130690086 9
ESTADO DE
CIUDADANA
NACIONALIDAD
VELASCO MARIN HANZARD
SOLA LINA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI
SUORE
BARRO DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERA



REGISTRACION
BACHILLERATO
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres
VELASCO MARIN HANZARD

Apellidos y Nombres
SANTOS REYNA DEL CACAO

Lugar y Fecha de Expedición
SANTA

2013-08-18

Fecha de Emisión

2013-08-18

RECIBI

BLANCO

BLANCO

2017	13	14	02
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA



PODER ESPECIAL.- OTORGA EL SEÑOR LUIS HENRIQUE VELASCO SANTOS.- A FAVOR DE SEÑORA GABRIELA VELASCO SANTOS.- POR LA CUANTÍA DE: INDETERMINADA.

En la ciudad de Bahía de Caraquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, cuatro de julio del dos mil diecisiete, ante mí, **JAIME MORACIO BARBERAN BARBERAN, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE.**- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **LUIS HENRIQUE VELASCO SANTOS**, por sus propios y personales derechos en calidad de **MANDANTE**. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en el País de Brasil y de tránsito en esta ciudad de Bahía de Caraquez, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la

la presente es el original.
 Notario Jaime Moracio Barberan
 Notario Público Segundo

siguiente minuta: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene un PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes condiciones: PRIMERA: COMPARECIENTE-Comparece a la celebración y suscripción del presente documento por sus propios derechos, el señor LUIS HOMERO VELASCO SANTOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el País de Brasil y de tránsito por esta ciudad de Bahía de Caráquez, a quien en lo posterior se lo llamara "EL MANDANTE" el compareciente hábil y capaz para obligarse y contratar- SEGUNDA ANTECEDENTES -constituyan antecedentes del presente PODER ESPECIAL lo siguiente: a) El señor HOMERO VELASCO MARIN, falleció el siete de diciembre del dos mil dieciséis en la ciudad de Bahía de Caráquez, tal como consta del certificado de defunción que se adjunta a la presente b) El señor HOMERO VELASCO MARIN en vida contrajo matrimonio con la señora MELNICA MARGARITA SANTOS REINA, matrimonio celebrado con fecha del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos acto que se justifica con la partida de matrimonio que se acompaña, c) Los siguientes hijos: LUIS HOMERO, ELIO PATRICIO, KATHYA LUCIA, EVA MARIA GABRIELA Y OLGA LIDIA VELASCO SANTOS, todos a la fecha, mayores de edad, fueron procreados dentro del matrimonio, d) Dentro de la sociedad conyugal formada adquirieron los siguientes bienes inmuebles, PROVINCIA DE MANABÍ, CANTÓN SUCRE, 1.- Un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Leonidas Plaza, de este cantón. La propiedad ha

JHBB

sido adquirida por compra a la Compañía VALCO GUAYACU BARBERÁN S.A. representada por su liquidador señor Oreste Benigno Viteri, tal como lo acredita, escritura inscrita en esta ciudad ante el Notario público segundo de este cantón Abogado Pedro Dávila Taliedo, con fecha seis de agosto del dos mil trece, inscrita el doce de agosto del dos mil trece. Dicho lote de terreno tiene una cabida de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CERO CUARENA Y CUATRO CENTESIMOS CUADRADOS 2.- Una propiedad rústica ubicada en el sitio como el poivar, de la parroquia Charapotó, cantón sucre, compuesta de dos lotes de terrenos de las siguientes características : 2 a - Un lote de terreno adquirido mediante providencia de adjudicación otorgada por el Ministerio de Agricultura , Ganadería , Acuacultura y Pesca, dictada con fecha del veintiocho de agosto del dos mil quince , protocolizada en la Notaría pública primera del cantón sucre, Doctora Soheida Letys María Chancey Chancey , con fecha del doce de abril del dos mil dieciséis, inscrita en la Registraduría de la propiedad del Cantón Sucre, con fecha del dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis . Lote de terreno de la cabida de 0,2542 hectáreas. 2b.- Un lote de terreno, adquirido mediante providencia de adjudicación otorgada por el Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, dictada con fecha del treinta y uno de julio del dos mil quince, protocolizada en la notaría pública segunda del cantón sucre, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha del uno de febrero del dos mil dieciséis, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del uno de agosto del dos mil dieciséis. Terreno de la cabida de

NOTARIA
SEGUNDA

CANTÓN
SUCRE
E.C.

20,4437 hectáreas, 3.- Un cuerpo de terreno, ubicado en la lotización Carán, Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre. La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Héctor López Ortiz, de conformidad con la escritura celebrada en esta ciudad ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. La propiedad tiene veinte lotes de terrenos pertenecientes a la lotización Carán, hecha por el vendedor con aprobación municipal, del cual se han dado en venta varios lotes, 4.- Un bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicada en el barrio Astillero, de esta ciudad de Bahía de Caráquez, adquirido de la siguiente forma: 4a. - Un lote de terreno por compra al señor Manuel Balda Brignardelli, celebrada con fecha del siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario público primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, lote de la extensión de ciento noventa y dos metros cuadrados. - 4b. - por compra a la señora Olga Dueñas de Pereira, celebrada con fecha del dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario público primero del Cantón Sucre, señor Rafael Oramas Gonzalez, inscrita en la Registraduría de la propiedad del cantón sucre, con fecha del uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, el indicado lote tiene la cabida de ciento cuarenta metros cuadrados, 4c. - Un lote de terreno adquirido por compra a la señora Maria Teresa Balda de Usocovich, celebrada con fecha del veinticinco de febrero de mil

JHBB

novecientos sesenta y uno, ante el notario público primero del cantón sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, extensión superficial de setenta metros cuadrados más que menos, 4d.- Un lote de terreno adquirido por compra al señor Anibal Vélez Salvador, escritura celebrada el diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Público primero del Cantón Sucre, inscrita en la Registraduría de la propiedad del cantón Sucre, con fecha del veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, lote que mide ocho metros de frente por veinticinco metros de fondo, 5 Una propiedad rustica ubicada en el kilómetro ocho, de la parroquia Leonidas Plaza, Cantón Sucre, compuesto de tres lotes de terrenos, dentro de las siguientes características - 5a.- Por compra al señor Jorge Marcillo Hidalgo, escritura celebrada en esta ciudad, ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta, inscrita el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta. La propiedad tiene la extensión de una cuadra, 5b.- Un lote de terreno adquirido por compra al señor Benito Marcillo Hidalgo, escritura celebrada ante el Notario Publico Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, 5c.- un lote adquirido por compra a los señores Benito Marcillo Hidalgo y señor Jorge Marcillo Hidalgo, de conformidad con la escritura celebrada ante el Notario Publico Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha once de

NOFARIA SEGUNDA

MANABÍ CUADOR

1973/18

Junio de mil novecientos ochenta , inscrita el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta . CANTÓN SAN VICENTE.- 6.- Un predio rustico denominada Santa Lucia y Estrellita, ubicado en el sitio Rerajo, de la Parroquia Canoa, Canton San Vicente. La propiedad ha sido adquirida por compra a los cónyuges señor Elias Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo , Señorita Regina Intriago Viteri, con fecha veintiséis de Abril de mil novecientos Ochenta y Tres , inscrita el tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, legalmente reinscrita en el Cantón San Vicente , el veintuno de julio del dos mil once.- 7.- Una propiedad ubicada en el sitio Tatiquigua, de la Parroquia Canoa, del Cantón san Vicente . la propiedad he sido adquirida por compra a los señoras Atanasio Murillo Zambrano y Cira Falcones Olave , celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Sucre, Regina Intriago Viteri , con fecha del veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta , inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Sucre , con fecha del diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, 8.- Una propiedad rural de gran extensión ubicada en el actual Cantón San Vicente, compuesta de los siguientes lotes de terrenos - 8 a.- Una propiedad denominada " La Franca" ubicada en el sitio denominado estero de Hacha , de la Parroquia canoa, Canton Sucre , adquirido por compra al señor Victor Quintero Viteri con fecha del veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Sucre con fecha de catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos , propiedad que tiene la cabida de cuarenta

SECRETARÍA DE
LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
CANTÓN SUCRE
CANTÓN SUCRE
CANTÓN SUCRE

JHBB

hectáreas más o menos .- 8b.- Un predio rural denominado **PARAJE** Marta, ubicado en el sitio Rio Hacha, Parroquia **CANOA**, Cantón San Vicente propiedad que fuere adquirida por compra **NOTARIA SEGUNDA** José Intriago Zambrano, con fecha del diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, celebrada ante el Notario **ESTRINE-MANRIQUE** Primero del Cantón Sucre, debidamente inscrita con fecha del dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Registraduría de la propiedad Cantón Sucre, propiedad que tiene la extensión de trescientos setenta cuerdas más o menos entre tomas y bajos.- 8c.- Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio hacha, de la jurisdicción de la parroquia canoa, adquirido por compra al señor Gonzaga Quintero Nevaroz, de la extensión de cincuenta hectáreas, 8d.- Un lote de terreno de la extensión de dos cuerdas, ubicada en el sitio hacha, parroquia canoa, Cantón San Vicente, adquirida por compra al señor Oscar Jacinto Andrade Rojas 8e.- Un lote de terreno adquirido por compra a los herederos del señor Segundo Valencia de la cabida total de sesenta cuerdas más o menos, 8f.- un lote de terreno ubicado en el estero de hacha, parroquia canoa, Cantón sucre, adquirido por compra a la señora Enriqueta Intriago Viuda de Zambrano y otros, escritura celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Bolívar, con fecha del veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres inscrita en la Registraduría de la propiedad del cantón Sucre, el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de la cabida de cuarenta hectáreas **CANTON JAMA** 9.- Un lote de terreno ubicado en el sitio Digua, de la Parroquia Jama, Cantón Sucre, cuya cabida real es de 69,764 hectáreas, adquirido por compra al señor Jacinto Antonio

Farías Ramírez y señora Carmen Mora Solórzano, de Farías, escritura celebrada con fecha del veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, propiedad que tiene la cabida real de 69,754 hectáreas. Esta propiedad ha sido adquirida conjuntamente con el señor Ángel Ramón Román Marzano.-

PROVINCIA DEL GUAYAS, CANTÓN GUAYAQUIL.- 10.- Un bien inmueble compuesto de casa tipo villa y solar, ubicado en la ciudadela Urdasa, de la parroquia Urbana Tarqui, solar signado con el número dos de la manzana número ciento veinte, protocolizada en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, del doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha del treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el once de enero de mil novecientos setenta y cinco. Bien inmueble que tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.- BIENES MUEBLES.- Un automóvil. Marca: Chevrolet, modelo: Aveo Family AC TM, 1.5, 4P 4X2, Motor: F15S34475271, Chasis 3LATD61YXD0173859, color plateado, matrícula MBA7271, 2.- Un camión tipo cajón, marca: Chevrolet, Chasis 017DBAV118788, motor: 75132, Color azul, Placa: MBK0353, 3.- Una camioneta doble cabina, Marca: Mitsubishi, Color: Blanco, Chasis: MMBJNK7403D004877, Placa: PIB006, motor: 4D55B10235, 4.- Una camioneta de cajón, marca: Mazda, Modelo: B2300, cabina simple, motor: 4G54KT1761, Color: verde, Modelo: B2300, cabina simple, Chasis: UFY0W3M3000918, datos tomados de la copia de la matrícula que se adjunta a la presente.-

JHBB

voluntad de todos los herederos se realice la repartición de la propiedad en lotes o como mejor convenga a los interesados, todos los herederos, e) Comparezca a mi nombre y representación a solicitar la partición de los bienes ya sea en forma judicial o extrajudicial, para lo cual queda autorizada para que realice la contratación de un profesional del derecho para que la represente dentro de este proceso f) En el caso no consentido de que alguno de los lotes indicados, no se encuentre debidamente legalizados, comparezca ante las autoridades respectivas a solicitar el tramite respectivo para la legalización del terreno pendiente, g) En el caso de que se acuerde dar en venta alguna de las propiedades " LA MANDATARIA", puede suscribir la respectiva escritura de traspaso, por ende, recibirá los valores que me correspondan por la venta de mis derechos y acciones, pudiendo administrar los mismos, previo consentimiento de EL MANDANTE, b) Pueda comparecer con voz y voto a la celebración de la junta de familia, para decir sobre el futuro de los bienes adquiridos por nuestro Padre HOMERO VELASCO MARIN, ya sea repartir y/o vender i) La falta de espolicación de algún acto a favor de LA MANDANTE no sea impedimento para poder defender sus intereses como hija y heredera del señor HOMERO VELASCO MARIN.- CUARTO.- La cuantía de este PODER ESPECIAL por su naturaleza es INDETERMINADA.- sírvase usted, Señor Notario agregar las cláusulas de estilo que estime convenientes para la total validez de la misma (Firmado) Abogado Carlos Gilces Varas, Registro Número mil ochocientos cincuenta y dos - Colegio de Abogados de Manabí HASTA AQUÍ LA FIRMA, en cuyo contenido se afirma y se ratifica el

MEYERACIO BARBERAN
NOTARIA
SEGUNDA
SUCESOR
MANABI

[Handwritten signature]
2019

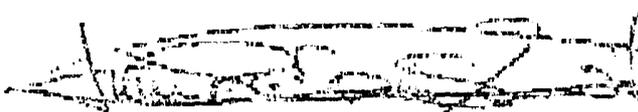
Y E S C E R A: MANDATO - Mediante el presente instrumento público " LA MANDANTE " tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuando en derecho se requiere a favor de la señora EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS, portadora de la cédula de ciudadanía 130456475-7, a quien autoriza para que a su nombre y representación pueda realizar los siguientes actos a) Tramitar la obtención del certificado Liberatorio, ya sea mediante el pago respectivo o solicitando prescripción de impuesto, ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) solicitar clave, firmar formularios, realizar pagos y todo lo que sea inherente con la legalización del pago o exoneración de impuesto de bienes dejados del señor HOMERO VELASCO BARRIN, b) Para que comparezca ante cualquier Notaria del País a realizar la correspondiente Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor HOMERO VELASCO BARRIN, detallados en la cláusula segunda, así como si se diera el caso no consentido de que por omisión o desconocimiento mi señor padre, haya adquirido otros bienes y de los cuales no poseemos las respectivas escrituras, pudiendo firmar la misma y realizar los pagos respectivos, c) Suscriba la respectiva Carta de Venta y traspaso de vehículo indicado en la cláusula precedente, para lo cual puede acudir ante la Subjefatura de Tránsito o entidad designada para legalizar traspasos, ante el Servicio de Rentas Internas, en fin solucionar a mi nombre y representación cualquier problema que se llegare a presentar por el traspaso del vehículo, d) Acepte la contratación de un profesional para la mediación de las propiedades rústicas adquirida a fin de establecer medidas y linderos actuales y reales, y si es de

VERIFICO
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ESTADO DE QUINDÍO

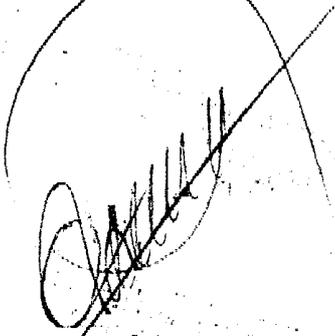
JHBB

compareciente, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ella surtan los efectos de ley. compareciente me presentó su cédula de Ley, cuyos datos constan al pie de sus firmas. Yo, el Notario, leí esta Escritura en clara y alta voz, integralmente se afirma el compareciente en su contenido y firma en unidad de acto conmigo, EL NOTARIO DOY

ACIO BARBERA V
NOTARIA
SEGUNDA
SECRETARÍA
EJECUTIVA
EQUADOR


LUIS HOMERO VELASCO SANTOS
C.E.D. DE C.R. No. 130403714-4

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EN EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-



JHBB



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1304037144

Nombre del ciudadano: VELASCO SANTOS LUIS HUMERO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/SUCRE/BANIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

España CIVIL: NO/TERC

Cónyuge: -----

Fecha de matrimonio: -----

Nombre del padre: VELASCO HUMERO

Nombre de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información verificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2017

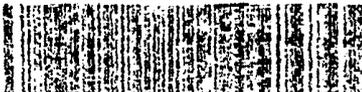
Emisor: ANA ISABEL PINTO ENRIQUEZ - MANABÍ-SUCRE-INT 2 - MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO: Que la presente es fiel copia del original.

[Firma]

Manabí, Ecuador
12 DE JUNIO DE 2017

Nº de certificado: 178-034-73654



178-034-73654

Ing. Jorge Troye Fuentes

Dirección General de Registros Civil, Identificación y Certificación



JHBB



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304668757

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR-MANABI-SUCRE/BAHIA DE CAROLINE

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ARENAS LUIS ALBERTO

Fecha de matrimonio: 17 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANA ISABEL PINTO ENRIQUEZ - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

Número certificado: 170-334-73738



JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kathya Velasco S

Número único de identificación: 1304037151

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS KATHYA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ VITERI ALEJANDRO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 181-165-40195



181-165-40195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO COMERCIANTE

VELASCO HOSIERO

SANTOS BELGICA

CHOME
2017-05-31

2027-05-31

20170531



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

130403715-1

CIUDADANÍA

VELASCO SANTOS
KATHYA LUCIA

MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ

1986-07-09

ECUATORIANA

ESTADO

CASADO

ALEJANDRO JAYVER
VELEZ VITERI

Kathy Velasco S

CERTIFICO: Que la presente

Es fiel copia del original

Fecha: *10/01/2017*

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

BLANCO

BLANCO

JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD SEGUNDA



Belgica Reina Velasco

Número único de identificación: 1300567664

Nombres del ciudadano: SANTOS REINA BELGICA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VELASCO HOMERO

Nombres del padre: SANTOS SERAFIN

Nombres de la madre: REINA LIDIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 185-165-39703



185-165-39703

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

130056766-4



EDAD DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SANTOS VELOSO
MILAGRO MARIAMARTA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUININDI
CANTÓN
PIEDRA CARBON (CANTÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NOMBRE
VELASCO

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUÍMICA DOMÉSTICA
APellidos y Nombres del Padre SANTOS MARIAMARTA
Apellidos y Nombres de la Madre VELOSO LIDIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PORTOVELAZO 2018-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-01-18

633081222

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.

Bahía, 18 de Julio de 2018
Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUEBLO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABI

Jaime H. Barberán Barberán

BLANCO

BLANCO

JHIBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elio Patricio Velasco

Número único de identificación: 1304037169

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS ELIO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 183-165-39855



183-165-39855

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DICHIILLERATO ESTUDIANTE

VELASCO ROJERO

SANTOS BELGICA

SUCRE
2015-01-27

2015-01-27

CERTIFICO: Que la presente
es fiel copia del original.

Bahia, 18 de 01 de 2015

Ab: Jaime H. Barberán Barberan
NOTARIO PUBLICO SEJUNDC
CANTON MOLORE
NARANJA



00000000

ESTADO CIVIL

CIUDADANIA
VELASCO SANTOS
ELIO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCRE
BAHIA DE GARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

130403716-9

BLANCO

BLANCO

JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN SEGUNDA



Gabriela S. de Jinos

Número único de identificación: 1304668757

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ARENAS LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 187-165-40593



187-165-40593

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



JHBB



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONCIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
SUCRE
MANABÍ



Factura: 002-002-000016029



20181314002P02123

NOTARIO(A) JAIME HORACIO BARBERAN
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ
 EXTRACTO
 SUCRE - MANABI
 ECUADOR

Escritura N°:	20181314002P02123						
ACTO O CONTRATO:							
ACIARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (15.48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Participo
Natural	SANTOS HEINA BELGICA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500987664	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Participo
Natural	VELASCO SANTOS KATHYA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CLDULA	1304037161	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASCO SANTOS ELIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304037168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304008767	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHIA DE CARAQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 89529-0041-5
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 2445
 29/11/18 12:10

NOTARIO(A) JAIME HORACIO BARBERAN
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ
 SUCRE - MANABI
 ECUADOR

JHBB



PROTOCOLO

2018	13	14	02	P0000
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUCENCIAL

AMPLIACION DE DECLARACION SOBRE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR HOMERO VELASCO MARIN.-----

QUE OTORGAN LOS SEÑORES: BELGICA MARGARITA SANTOS REINA, Y SUS HIJOS ELIO PSTRICIO VELASCO SANTOS, KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS, EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE SUS HERMANOS SEÑORES OLGA LIDIA VELASCO SANTOS Y DEL SEÑOR LUIS HOMERO VELASCO SANTOS, TAL COMO CONSTA DE LOS PODERES ESPECIALES, QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE.-----

POR LA CUANTIA: DE I N D E T E R M I N A D A.-----

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, ante mi ABOGADO JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, y en atención a la petición formulada por los señores como cónyuge sobreviviente BELGICA MARGARITA SANTOS REINA, y de sus hijos ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS, KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS, EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS, quien

comparece, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de sus hermanos señores **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS** y del señor **LUIS HOMERO VELASCO SANTOS**, tal como consta de los **PODERES ESPECIALES**, que se adjuntan a la presente, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar esta que contiene la ampliación a una declaración bajo juramento, otorgada mediante escritura pública, conforme al texto que sigue, nosotros: **BELGICA MARGARITA SANTOS REINA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cero cinco seis siete seis seis guión cuatro**, Ecuatoriana, Ejecutiva del Hogar, domiciliada en esta Ciudad de Bahía de Caráquez; con correo electrónico belgical1943@hotmail.com y su número telefónico cero nueve ocho uno cero cero siete cero cuatro ocho; **ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cero tres siete uno seis guión nueve**, Ecuatoriano, Comerciante, domiciliado en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, con correo electrónico eliovelasco99@yahoo.com y su número telefónico cero nueve nueve tres ocho tres uno siete nueve tres; **KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cero**

JHBB

tres siete uno cinco guion uno, Ecuatoriana, Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, con correo electrónico alejovelez69@hotmail.com y su número telefónico cero nueve ocho ocho nueve seis cero siete ocho cuatro; EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS, de estado civil **casada**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro seis seis ocho siete cinco guion siete**, Ecuatoriana, Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, con correo electrónico gabi-velasco@hotmail.com y su número telefónico cero nueve nueve ocho tres seis seis ocho tres cuatro; quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de sus hermanos señores **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS** y del señor **LUIS HOMERO VELASCO SANTOS**, tal como consta de los **PODERES ESPECIALES**, que se adjuntan a la presente, los comparecientes sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos y herederos de quien en vida fuera el señor **HOMERO VELASCO MARIN**, ante usted muy respetuosamente comparecemos y manifestamos lo siguiente: En virtud a nuestra petición el señor Notario Público Segundo del Cantón Sucre Abogado **JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN**, otorgó con fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete la **POSESION EFECTIVA** proindiviso de los bienes dejados quien en vida fue señor **HOMERO VELASCO MARIN**, cónyuge y padre respectivamente de los suscritos comparecientes.- La Posesión Efectiva en referencia se inscribió en el Registro de la Propiedad de los Cantones Sucre, San Vicente y Guayaquil, al estar ubicado parte de los bienes en esos cantones, conforme consta en la documentación adjunta.- Mas sucede señor Notario que al momento de realizar los trámites y obtener los documentos relacionados con la indicada sucesión incurrimos en un error involuntario al no incluir tres bienes dejados por el causante y que describimos a continuación: 1).- Derechos de Coopropiedad en

JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN
NOTARIA
SEGUNDA
casada
Ecuador

un predio rústico de OCHENTA CUADRAS mas o menos de extensión, ubicado en el sitio Bigua, Cantón Jama, Provincia de Manabí, adquirido por compra conjuntamente con el señor **ANGEL RAMON ROMAN MARZANO**, a los cónyuges señor **JACINTO ANTONIO FARIAS RAMIREZ** y **CARMEN MERA SOLORZANO DE FARIAS**, según escritura celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Sucre, el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta; 2).- Dos Mil Quinientas Cuarenta y Ocho acciones en la compañía **CERVECERIA NACIONAL**, cuyo valor nominal es de **UN DÓLAR** cada acción; 3).- Dinero en efectivo constante en la Cuenta Corriente Número tres uno seis seis cuatro uno tres nueve cero cuatro, del Banco Pichincha C.A., cuenta de lo cual el causante fue su titular.- En virtud a lo antes mencionado y toda vez que Ud. ya nos concedió la Posesión Efectiva de los bienes dejados por quien en vida fue nuestro cónyuge y padre respectivamente señor **HOMERO VELASCO MARIN** a nuestro favor hacemos esta ampliación a la declaración juramentada en su despacho, el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, en base lo cual se nos concedió la posesión efectiva con lo que termina la declaración.- La cuantía de este documento es indeterminada.- Sírvase señor Notario marginar esta ampliación en el protocolo y se margine además en el Registro de la propiedad correspondiente en el cual consta la declaración juramentada que estamos realizando y concédasenos la copia para los efectos de Ley.- "HASTA AQUÍ LA DECLARACION" leída que les fue este documento a los comparecientes se ratifican en su contenido y para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, Los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, así mismo los comparecientes manifiestan en forma libre y voluntaria al suscrito Notario que solicite y entregue a la

JHBB

AB. JAMES TORACIO BARBERAN
NOTARIA
SEGUNDA
MORONA-RUBIEN
EQUADOR

Dirección General del Registro Civil los datos que constan en el
documento que otorga esa Institución y dichos documentos se
adjuntan. el notario queda autorizado para adjuntar como
documentos habilitantes copia de lo mismo.- Se incorporan al
protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual
DOY FE.-----

Belgica de Detasco

BÉLGICA MARGARITA SANTOS REINA
CED. NO. 130056766-4



Kathya Velasco S

KATHIA LUCIA VELASCO SANTOS
CED. NO. 130403715-1



Elio Patricio Velasco S

ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS
CED. NO. 130403716-9



Eva Maria Gabriela Velasco Santos

EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS
CED. NO. 130466875-7



AB. JAMES TORACIO BARBERAN
NOTARIA
SEGUNDA
MORONA-RUBIEN
EQUADOR



Cervecera Nacional CN, S.A.
Planta Guayaquil
Complejo Industrial Pascuales
Km. 16 1/2 Vía Daule
Telf.: (593-4) 2162088/2598888

Guayaquil, 17 de mayo de 2018



**CERTIFICADO
A QUIEN CORRESPONDA**

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., por medio del presente CERTIFICA que el señor VELASCO MARIN HOMERO, con cédula de identidad 1300335195, es accionista de Cervecera Nacional CN S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de acciones ordinarias: 2548 acciones

Valor nominal: (\$1) Un dólar cada acción

Porcentaje de participación sobre el capital accionario: 0.012435048%.

Valor patrimonial proporcional a diciembre 2017: (\$ 11.67) Once dólares con Sesenta y Siete centavos por acción.

La presente información corresponde al cierre del 31 de diciembre de 2017. El presente certificado no constituye un título valor.

**Adriana Buitrago Herrera
Cervecera Nacional CN S.A.**

CERTIFICO: Que la presente
es fiel copia del original.
Bahía...
18 DEC 2018
Ab. Jaime Yokacio Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDA
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

JHBB

COMPANÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ *20,000,000.00
INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN
*20,000,000 ACCIONES DE UN

DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA.
TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

TITULO No. 003078
POR US\$ *****892
REPRESENTATIVO DE *****892
ACCIONES DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA
NUMEROS ****19983971 A****19984862

CERTIFICAMOS QUE VELASCO MARIN HOMERO
es propietario de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS

Acciones Ordinarias y Nominativas, de UN DOLAR cada una, emitidas por COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., con los derechos y obligaciones establecidas en la Ley y Estatutos de la Compañía.

CADA ACCION LIBERADA DA DERECHO A UN VOTO EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO DE COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.)

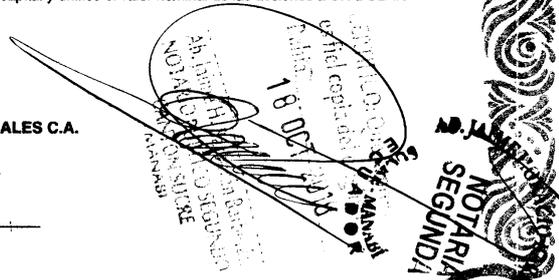
COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1.921 ante el Escribano Luis Fernando Mesías de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el No. 46, Tomo 52, Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 6 de abril del 2.001, ante Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil Industrial de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2.001, la Compañía aumentó su capital y unificó el valor nominal de las acciones a UN DOLAR cada una.

Guayaquil, 31 de OCTUBRE del 2.002

Por COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.


REPRESENTANTE LEGAL


NOTARIAL SEGUNDA
18 OCT 2002

COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES

Capital Social: 100.000.000,00
Incorporada el 15 de mayo de 1955
Sede Social: Calle 14, No. 100, Bogotá, D.C.
Teléfono: 234.0000
Representante Legal: [Illegible]
Gestor: [Illegible]
Comité de Administración: [Illegible]
Comité de Vigilancia: [Illegible]

Agencia Operativa: [Illegible]
Establecimientos en: [Illegible]
CONVOCACION LIBRE PARA LA EMISIÓN DE ACCIONES SIN VOTO Y DIVIDENDOS
COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, D.C. el 15 de mayo de 1955.
Por escritura pública de fecha 15 de mayo de 1955, inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, D.C. el 15 de mayo de 1955.
Bogotá, D.C. a 15 de mayo de 1955.

[Illegible Signature]

JHBB

INACIO BARBER



CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

BAHIA DE CARAQUEZ, 23 . Abril . 2018

Señores

VELASCO MARIN HOMERO

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) VELASCO MARIN HOMERO portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. 1300335195 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
72020001	3166413904	CTA.CTE PERSONAL	ACTIVO	4 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	17/08/2001	PROPIETARIO	0

OBSERVACIONES:

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

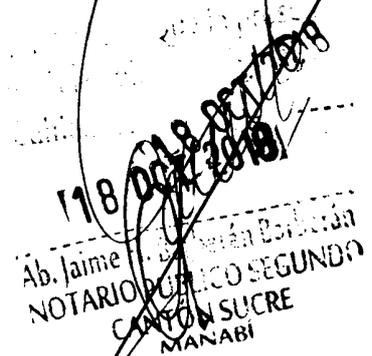
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente.

Banco Pichincha C.A.

Firma Autorizada

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.





Nombre: VICTOR MARIN HOMERO
 Numero de Cédula: 316613904
 Asesor: GREGORIO LEON LIZMARINA GEOKASTA

Oficina: BAHIA DE CARAQUEZ

Periodo: Desde: 13/03/2018 Hasta: 23/04/2018
 Saldo Inicial: 1,139.69

Fecha	Oficina	Tipo	Concepto	Documento	Monto	Saldo Contable
23/04/2018	BAHIA DE CARAQUEZ	D	IVA COBRADO	11383768	0.28	1,117.04
23/04/2018	BAHIA DE CARAQUEZ	D	COSTO REFERENCIA BANCARIA	11383768	2.37	1,117.32
14/03/2018	BAHIA DE CARAQUEZ	D	PAGO CHEQUE	1745	20	1,119.69
13/03/2018	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	1744	24	1,139.69
Total Debitos:			46.65			
Total Creditos:			0			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 18 OCT 2018
 NOTARIA PUBLICA
 PROVINCIA DE BAHIA DE CARAQUEZ
 SEGUNDA INSTANCIA
 VICTOR MARIN HOMERO
 Cedula: 316613904
 Que la presente...
 en el presente...
 en el presente...

JHBB

JHBB REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JAMA

AB. FRANCISCO CEVALLOS ZAMBRANO
REGISTRADOR (E)

Av. Fabián Alarcón - Leonardo Medina
Telf. 0991507522

Jama

Manabí

Ecuador



CERTIFICADO N° OCT-2018-01220

Ab. Francisco Cevallos Zambrano, Registrador encargado del Registro de la Propiedad del Cantón Jama, mediante acción de personal N° 0518-AARC-A-GADMCJ-2016, de fecha 23 de febrero 2016; en forma legal: CERTIFICO; Que con fecha 31 de mayo de 2007, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Jama, escritura de compra venta que otorgan los cónyuges señor Jacinto Antonio Fariás Ramírez y Carmen Mora Solórzano de Fariás, a favor del señor ANGEL RAMÓN ROMAN MARZANO Y EL SEÑOR HOMERO VELASCO MARIN, de conformidad con la escritura celebrada en Bahía de Caráquez, ante el notario público segundo, señor Armando Baird, con fecha 29 de enero de 1980, inscrita el 31 de enero de 1980.- Predio ubicado en el Sitio Bigua del Cantón Jama.-

A su vez los vendedores adquirieron por compra a los cónyuges Porfirio Navarrete Patrón y Berenice Ramírez de Navarrete, escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez ante notario público primero señor Rafael Oramas González con fecha 18 de diciembre de 1975, inscrita el 22 de diciembre de 1975.-

La propiedad tiene la cabida de OCHENTA HECTÁREAS MAS O MENOS, dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE; Estero Bigua, que forma luego el río Canoa.- POR EL SUR; Con camino público que divide con otra propiedad del mismo vendedor y su mujer.- POR EL ESTE; Con más propiedad del vendedor que compraron a la señora Sofía de Zedeño, y POR EL OESTE; también propiedad del mismo vendedor y de su mujer.-

Se aclara que tales linderos están actualizados en vista de posteriores adquisiciones, hechas por los vendedores, de otros predios vecinos al que es objeto de esta venta y por haber abierto un camino público en el lindero sur, de la propiedad, declaran así mismo que la venta comprende todo cuanto tiene la propiedad.-

Con fecha 07 de septiembre de 2008, consta inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Jama, Demanda de Inventario, ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Manabí, propuesta por Magdalena Román Vélez y Otros, contra el señor Ángel Ramón Román Marzano.

La propiedad no se encuentra hipotecada, embargada, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.-

Jama, 16 de Octubre de 2018

Ab. Francisco Cevallos Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JAMA (E)

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de éste certificado lo invalida



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN VICENTE**
MANABÍ - ECUADOR



ABOGADO MANUEL RONNY AGUAS ZAMBRANO, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, a petición de parte interesada, y en forma legal.-

CERTIFICO: Que el señor HOMERO VELASCO MARIN, posee y es dueño de un predio rural ubicado en el sitio denominado **Río Hacha**, de la Parroquia Canoa del Cantón San Vicente.-

La propiedad ha sido adquirida por compra al señor **José Intriago Zambrano**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Primero señor Rafael Oramas González, con fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita el dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, legalmente **REINSCRITA** en el Cantón San Vicente, el **21 de Julio del 2011**.-

A su vez el vendedor adquirió la propiedad; una parte por compra a la **señora Albertina Valdez Demera**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario público segundo señor Armando Baird y Medranda, con fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve debidamente inscrita.- Otra parte por compra al señor Hugo Andrade Valdez, y la misma Albertina Valdez Demera, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el mismo notario segundo, el diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscrita el **catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno**.-

DICHO PREDIO TIENE LA EXTENSION DE TRESCIENTAS SETENTA CUADRAS, MAS O MENOS, TERRENOS ENTRE LOMAS Y BAJOS, pero en su mayor parte en lomas, cultivada una parte de potreros de paja de sabolla y unas seis cuadradas cultivadas entre café, guineos y plátano y otro cultivos, y el resto en montes compuesto de una casa de campo, construcción de madera, techo de cadi en buenas condiciones, y otra casita en mal estado, **TODO DICHO PREDIO RURAL, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES:**

POR EL FRENTE, propiedad de Cenobo Hernández Rojas; Canillo Solórzano, el carretero Público que conduce a Jama y terreno de Felisa de Andrade,

POR ATRÁS, terrenos de herederos de Abdón Zambrano, Eduardo Zambrano, y Estero de Morora,

POR UN COSTADO, con camino público, que conduce a Río Mariano y Biquigui;

OTRO COSTADO; el Estero Mocora, que ha quedado como un terreno vecinal con vado, aguas de arroyo, esta propiedad se encuentra con cerca de alambre de púas de tres hilos, por tres costados, en este estado acusa el vendedor Intriago Zambrano, que dentro de estos linderos mencionados, o sea dividiendo una parte de esta propiedad materia de esta venta, existe una parcela de terreno que es propiedad del señor Gonzaga Quinteros, que no correspondiendo al predio que se vende, no obstante encontrarse dentro de los linderos, parcela de terreno ubicada en una parte de granal y que dicha porción de terreno en referencia, tiene la extensión aproximada de cincuenta cuadradas, que esta parcela de terreno tiene salida al camino público por la vía que conduce a Río Mariano.-

Con fecha **10 de Octubre de 2017**, consta inscrita **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA** de los bienes dejados por el difunto señor **HOMERO VELASCO MARIN**; a favor de los señores: como cónyuge sobreviviente señora **BELGICA MARGARITA SANTOS REINA** y de sus hijos **ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS, KATHYA LUCIA VELASCO SANTOS, EVA MARIA GABRIELA VELASCO SANTOS**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de sus hermanos **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS Y LUIS HOMERO VELASCO SANTOS**, tal como consta de los poderes especiales, que se adjuntan a la presente, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, con fecha 27 de Septiembre de 2017.- Con el número

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (577) del Registro de Propiedad de **MAYOR CUANTIA** del presente año; y, anotada con el número **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (746)** al folio **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257)** del Repertorio General vigente.-

La propiedad no se encuentra, hipotecada, embargada, en litis, ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.-

RAZÓN: Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Vicente, el 05 de Enero del 2017, mediante Acción de Personal N° 0002 de Fecha 05 de Enero de 2017, por Orden de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Vicente.-



San Vicente, Septiembre de 2018.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR

AB: RONNY AGUAS ZAMBRANO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SAN VICENTE (E).

NOTA: Registrados los gravámenes desde 2003 hasta el 04 de Septiembre del 2018.-

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.

ANEXO FORM 108 **IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

RESOLUCION No. 058 **JHBB**
 100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: **VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA**
 RUC: **1304686757001** No. DE AFILIACIÓN POPULAR: **871680563920**

NOTARIO BARBERA
NOTARIA SEGUNDA
EL CAYAMA MANABI
ECUADOR

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RACION SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
---------------	---------	-----------------------	--	---------------

300 BIENES RAÍZ

LOCALIDAD Y PAIS	COCATRASTAL O No. PRELSD	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUCRE - ECUADOR	131401010236010000	158.346,85	20,00 %	31.669,37
SAN VICENTE - ECUADOR	132251010140000000	154.840,77	20,00 %	30.968,15
SAN VICENTE - ECUADOR	132250020112010000	18.917,44	20,00 %	3.783,49
SAN VICENTE - ECUADOR	132251010105000000	355.174,41	20,00 %	71.034,88
SAN VICENTE - ECUADOR	132251010105000000	101.145,39	10,00 %	10.114,54
SAN VICENTE - ECUADOR	132251010105010000	12.574,14	10,00 %	1.257,41
SUCRE - ECUADOR	101400010002000000	3.123,00	10,00 %	312,30
SUCRE - ECUADOR	131402010002000000	2.739,20	10,00 %	273,92
SUCRE - ECUADOR	131402010002000000	802.053,42	10,00 %	80.205,34

400 BIENES MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACA	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
AGROMOVIL - CHEVROLET	MRA-7071	5.376,00	10,00 %	537,60
CAMIONETA - MITSUBISHI	PIB-0006	2.490,00	10,00 %	249,00
CAMIONETA - CHEVROLET	MPK-0000	400,00	10,00 %	40,00
CAMIONETA - MAZDA	MPZ-0064	1.483,65	10,00 %	148,37
JEEP - LAND ROVER	NBM-0004	1.200,00	10,00 %	120,00
JEEP - NISSAN	MEK-0004	800,00	10,00 %	80,00

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
 Fecha: **11 OCT 2013**
 Firma del Servidor Responsable: *[Firma]*
USUARIO: JCDM 260043
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA BAMA

ZONA 4
Montañas Interiores

500 ACRECIENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECIENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
02	01	BANCO PICHINCHA S.A.	1.138,69	10,00 %	113,87

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CERVECERIA NACIONAL S.A.	0990023549001	2040	2.548,00	10,00 %	254,80

051	054	054	054	054	054	054	054	054	054
052	054	054	054	054	054	054	054	054	054
053	054	054	054	054	054	054	054	054	054
054	054	054	054	054	054	054	054	054	054
055	054	054	054	054	054	054	054	054	054
056	054	054	054	054	054	054	054	054	054
057	054	054	054	054	054	054	054	054	054
058	054	054	054	054	054	054	054	054	054
059	054	054	054	054	054	054	054	054	054
060	054	054	054	054	054	054	054	054	054
SUBTOTAL									254.80

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+470+48+699+999	054	247.626.20
---	-----	------------

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL SEÑOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	051	021	711	041	711
702	051	022	712	042	712
703	051	023	713	043	713
704	051	024	714	044	714
705	051	025	715	045	715
706	051	026	716	046	716
707	051	027	717	047	717
708	051	028	718	048	718
709	051	029	719	049	719
710	051	030	720	050	720
SUBTOTAL					720

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL SEÑOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	051	031	811	051	811
802	051	032	812	052	812
803	051	033	813	053	813
804	051	034	814	054	814
805	051	035	815	055	815
806	051	036	816	056	816
807	051	037	817	057	817
808	051	038	818	058	818
809	051	039	819	059	819
810	051	040	820	060	820
SUBTOTAL					820

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIUNTO	PERIODO FISCAL	ANIO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	071	001	001	911	061	911
902	071	002	002	912	062	912
903	071	003	003	913	063	913
904	071	004	004	914	064	914
SUBTOTAL					920	920

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	920	065	920
906	920	066	920
907	920	067	920
908	920	068	920
909	920	069	920
910	920	070	920
SUBTOTAL		920	920

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 999+999	054	-
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	054	-
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998	054	247.626.20

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L. R. T. T.)

Gabriela B. de Velasco

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA C.I. No. 1304699787

Certifico en debida forma que el contribuyente ha presentado los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, perteneciente al contribuyente.

Se valida que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, perteneciente al contribuyente.

Fecha: 01 OCT 2013

Firma: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

USUARIO: *[Usuario]*

DEPTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA BAHIA



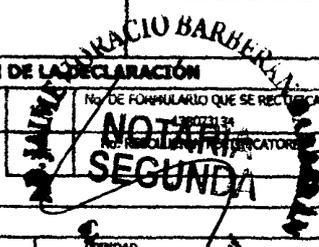
FORN...
HBB

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 159809947

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO
	12		2016



200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	Ciudad
	1304668757002		VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA		BARBERA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	BARBA DE CARAQUEZ		MUÑOZ DAVILA		SN
		207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
			AV. BOLIVAR		2399725

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	Ciudad
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
	1300233195		VELASCO MARIEN HOMERO						
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	No. NOTARÍA
	1		5		2	1 SI 2 NO			
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	CANTÓN				
	07/12/2016				SUCRE				
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	Ciudad		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO		
				236	INTERSECCIÓN		
				237	TELÉFONO		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No. NOTARÍA
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1688345.22	245502.47
VEHÍCULOS	313	17549.65	1754.97
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	325	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	1139.69	113.97
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	2548.00	254.80
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336			247626.21

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018033819012	871688563920	06/10/2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
DEDUCCIÓN POR NJDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00							
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	247626.21							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	142430.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	105196.21							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	7040.31							
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO		901	7181.27								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00								
INTERÉS POR MORA		903	922.70								
MULTAS		904	399.02								
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

BLANCO



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018033819012

871688563920

06/10/2018

2

TOTAL BIENES		
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2004-2018	899	247.826,20

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)		
EN GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES		

RACION SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		Nº REC	Nº FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
791	-	191	-	791	-	791
792	-	192	-	792	-	792
793	-	193	-	793	-	793
794	-	194	-	794	-	794
795	-	195	-	795	-	795
796	-	196	-	796	-	796
797	-	197	-	797	-	797
798	-	198	-	798	-	798
799	-	199	-	799	-	799
800	-	200	-	800	-	800
801	-	201	-	801	-	801
802	-	202	-	802	-	802
803	-	203	-	803	-	803
804	-	204	-	804	-	804
805	-	205	-	805	-	805
806	-	206	-	806	-	806
807	-	207	-	807	-	807
808	-	208	-	808	-	808
809	-	209	-	809	-	809
810	-	210	-	810	-	810
811	-	211	-	811	-	811
812	-	212	-	812	-	812
813	-	213	-	813	-	813
814	-	214	-	814	-	814
815	-	215	-	815	-	815
816	-	216	-	816	-	816
817	-	217	-	817	-	817
818	-	218	-	818	-	818
819	-	219	-	819	-	819
820	-	220	-	820	-	820
821	-	221	-	821	-	821
822	-	222	-	822	-	822
823	-	223	-	823	-	823
824	-	224	-	824	-	824
825	-	225	-	825	-	825
826	-	226	-	826	-	826
827	-	227	-	827	-	827
828	-	228	-	828	-	828
829	-	229	-	829	-	829
830	-	230	-	830	-	830
831	-	231	-	831	-	831
832	-	232	-	832	-	832
833	-	233	-	833	-	833
834	-	234	-	834	-	834
835	-	235	-	835	-	835
836	-	236	-	836	-	836
837	-	237	-	837	-	837
838	-	238	-	838	-	838
839	-	239	-	839	-	839
840	-	240	-	840	-	840
841	-	241	-	841	-	841
842	-	242	-	842	-	842
843	-	243	-	843	-	843
844	-	244	-	844	-	844
845	-	245	-	845	-	845
846	-	246	-	846	-	846
847	-	247	-	847	-	847
848	-	248	-	848	-	848
849	-	249	-	849	-	849
850	-	250	-	850	-	850
851	-	251	-	851	-	851
852	-	252	-	852	-	852
853	-	253	-	853	-	853
854	-	254	-	854	-	854
855	-	255	-	855	-	855
856	-	256	-	856	-	856
857	-	257	-	857	-	857
858	-	258	-	858	-	858
859	-	259	-	859	-	859
860	-	260	-	860	-	860
861	-	261	-	861	-	861
862	-	262	-	862	-	862
863	-	263	-	863	-	863
864	-	264	-	864	-	864
865	-	265	-	865	-	865
866	-	266	-	866	-	866
867	-	267	-	867	-	867
868	-	268	-	868	-	868
869	-	269	-	869	-	869
870	-	270	-	870	-	870
871	-	271	-	871	-	871
872	-	272	-	872	-	872
873	-	273	-	873	-	873
874	-	274	-	874	-	874
875	-	275	-	875	-	875
876	-	276	-	876	-	876
877	-	277	-	877	-	877
878	-	278	-	878	-	878
879	-	279	-	879	-	879
880	-	280	-	880	-	880
881	-	281	-	881	-	881
882	-	282	-	882	-	882
883	-	283	-	883	-	883
884	-	284	-	884	-	884
885	-	285	-	885	-	885
886	-	286	-	886	-	886
887	-	287	-	887	-	887
888	-	288	-	888	-	888
889	-	289	-	889	-	889
890	-	290	-	890	-	890
891	-	291	-	891	-	891
892	-	292	-	892	-	892
893	-	293	-	893	-	893
894	-	294	-	894	-	894
895	-	295	-	895	-	895
896	-	296	-	896	-	896
897	-	297	-	897	-	897
898	-	298	-	898	-	898
899	-	299	-	899	-	899
900	-	300	-	900	-	900

RACION SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		Nº REC	Nº FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	-	301	-	901	-	901
902	-	302	-	902	-	902
903	-	303	-	903	-	903
904	-	304	-	904	-	904
905	-	305	-	905	-	905
906	-	306	-	906	-	906
907	-	307	-	907	-	907
908	-	308	-	908	-	908
909	-	309	-	909	-	909
910	-	310	-	910	-	910
911	-	311	-	911	-	911
912	-	312	-	912	-	912
913	-	313	-	913	-	913
914	-	314	-	914	-	914
915	-	315	-	915	-	915
916	-	316	-	916	-	916
917	-	317	-	917	-	917
918	-	318	-	918	-	918
919	-	319	-	919	-	919
920	-	320	-	920	-	920
921	-	321	-	921	-	921
922	-	322	-	922	-	922
923	-	323	-	923	-	923
924	-	324	-	924	-	924
925	-	325	-	925	-	925
926	-	326	-	926	-	926
927	-	327	-	927	-	927
928	-	328	-	928	-	928
929	-	329	-	929	-	929
930	-	330	-	930	-	930
931	-	331	-	931	-	931
932	-	332	-	932	-	932
933	-	333	-	933	-	933
934	-	334	-	934	-	934
935	-	335	-	935	-	935
936	-	336	-	936	-	936
937	-	337	-	937	-	937
938	-	338	-	938	-	938
939	-	339	-	939	-	939
940	-	340	-	940	-	940
941	-	341	-	941	-	941
942	-	342	-	942	-	942
943	-	343	-	943	-	943
944	-	344	-	944	-	944
945	-	345	-	945	-	945
946	-	346	-	946	-	946
947	-	347	-	947	-	947
948	-	348	-	948	-	948
949	-	349	-	949	-	949
950	-	350	-	950	-	950
951	-	351	-	951	-	951
952	-	352	-	952	-	952
953	-	353	-	953	-	953
954	-	354	-	954	-	954
955	-	355	-	955	-	955
956	-	356	-	956	-	956
957	-	357	-	957	-	957
958	-	358	-	958	-	958
959	-	359	-	959	-	959
960	-	360	-	960	-	960
961	-	361	-	961	-	961
962	-	362	-	962	-	962
963	-	363	-	963	-	963
964	-	364	-	964	-	964
965	-	365	-	965	-	965
966	-	366	-	966	-	966
967	-	367	-	967	-	967
968	-	368	-	968	-	968
969	-	369	-	969	-	969
970	-	370	-	970	-	970
971	-	371	-	971	-	971
972	-	372	-	972	-	972
973	-	373	-	973	-	973
974	-	374	-	974	-	974
975	-	375	-	975	-	975
976	-	376	-	976	-	976
977	-	377	-	977	-	977
978	-	378	-	978	-	978
979	-	379	-	979	-	979
980	-	380	-	980	-	980
981	-	381	-	981	-	981
982	-	382	-	982	-	982
983	-	383	-	983	-	983
984	-	384	-	984	-	984
985	-	385	-	985	-	985
986	-	386	-	986	-	986
987	-	387	-	987	-	987
988	-	388	-	988	-	988
989	-	389	-	989	-	989
990	-	390	-	990	-	990
991	-	391	-	991	-	991
992	-	392	-	992	-	992
993	-	393	-	993	-	993
994	-	394	-	994	-	994
995	-	395	-	995	-	995
996	-	396	-	996	-	996
997	-	397	-	997	-	997
998	-	398	-	998	-	998
999	-	399	-	999	-	999
1000	-	400	-	1000	-	1000

RACION SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		Nº REC	Nº FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1001	-	401	-	1001	-	1001
1002	-	402	-	1002	-	1002
1003	-	403	-	1003	-	1003
1004	-	404	-	1004	-	1004
1005	-	405	-	1005	-	1005
1006	-	406	-	1006	-	1006
1007	-	407	-	1007	-	1007
1008	-	408	-	1008	-	1008
1009	-	409	-	1009	-	1009
1010	-	410	-	1010	-	1010
1011	-	411	-	1011	-	1011
1012	-	412	-	1012	-	1012
1013	-	413	-			

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 159807164

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0504

JHBB

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO
	12		2018

NOTARIO
SEGUNDA
CANTÓN MANABÍ

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1304637169001	203	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELASCO SANTOS ELIO PATRICIO		205	TELÉFONO	
204	PARROQUIA CANOA	206	CALLE PRINCIPAL MALECON FERNANDO CASIS	207	NÚMERO SN	208	INTERSECCIÓN SN

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CUIDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
						216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300335185	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VELASCO MARIN HOMERO								
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 5	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/12/2016	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA			227	CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)								

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CUIDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.		
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 15.00	322 1688345.22	332 245503.47
VEHÍCULOS	313 6.00	323 17549.65	333 1754.97
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314 1.00	326 1139.69	336 113.97
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 1.00	327 2548.00	337 254.80
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 321 AL 338			399 247626.21

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018033818934

871688559466

06/10/2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		900 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		247626.21
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		142430.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		105196.21
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		809		7040.31
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PREVIO		901		7181.27
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00
		INTERÉS POR MORA		903		922.70
		MULTAS		904		399.02
TOTAL PAGADO	902+903+904	989		0.00		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No		910	N/C No		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			912	N/C No		
			913	USD	0.00	
			914	N/C No		
			915	USD	0.00	

BLANCO

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018033818934	871688359466	06/10/2018	2

**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE****INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No.

0000000005

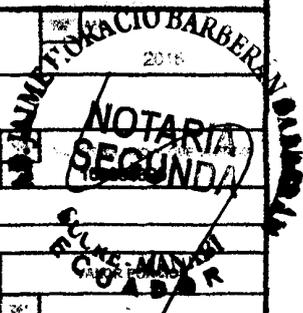
ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

2013

2016

RESOLUCION No. 0683

HBB

100 IDENTIFICACION DE LOS BIENES DEL ANEXO

101	102	103	104	105	106
NOMBRE COMPLETO		CI	CI	CI	CI
VELASCO SANTOS KATHYA LUCIA		1304037151	87168658826		

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

CODIGO	RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCION
201					
202					
203					

300 INMUEBLES

CODIGO	LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	SUCRE - ECUADOR	131401010236013000	186.340,85	20,00 %	37.268,17
302	SAN VICENTE-ECUADOR	132251010142006000	164.840,77	20,00 %	32.968,15
303	SAN VICENTE-ECUADOR	132250001120100000	19.817,44	20,00 %	3.963,49
304	SAN VICENTE-ECUADOR	132251101056003000	386.174,41	20,00 %	78.234,88
305	SAN VICENTE-ECUADOR	132251540105033000	101.148,29	10,00 %	10.114,83
306	SAN VICENTE-ECUADOR	132251530105013000	10.874,14	10,00 %	1.087,41
307	SUCRE - ECUADOR	121400100020030000	3.103,00	10,00 %	310,30
308	SUCRE - ECUADOR	131400100000000000	2.159,88	10,00 %	215,99
309			432.073,42	10,00 %	43.207,34
310	SUB-TOTAL (suma de 301 a 309)				146.802,47

El contribuyente declara que la información en este campo está sujeta a las disposiciones de la ley de la materia respectiva del SRP.

400 MOVILES

CODIGO	TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	VEHICULO - CHEVROLET	MBA-7271	8.376,05	10,00 %	837,61
402	CAMIONETA - HITSUBISHI	P18-0008	2.490,00	10,00 %	249,00
403	CAMIONETA - CHEVROLET	MBK-0652	400,00	10,00 %	40,00
404	CAMIONETA - MAZDA	MBZ-0994	1.183,85	10,00 %	118,38
405	JEEP - LAND ROVER	MBW-0294	1.200,00	10,00 %	120,00
406	JEEP - JILSAN	MBK-0654	5.600,00	10,00 %	560,00
407					
408					
409					
410	SUB-TOTAL (suma de 401 a 409)				1.754,97

500 OTROS

501	MEBLES DE PISO				
502	MEBLES				
503	MOVIMIENTO FINANCIERO	403	No declarados		
504	BIENES DE OTRAS				
505	BIENES DE OTRAS				
506	OTROS BIENES DE OTRAS	406	Declarados		
507	OTROS BIENES DE OTRAS				
508	SUB-TOTAL (suma de 501 a 507)				-

600 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	02	3186413904	1.139,85	10,00 %	113,98
602					
603					
604					
605					
606					
607					
608					
609					
610	SUB-TOTAL (suma de 601 a 609)				113,97

Se verificaron los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 11/06/2013

Firma del Servidor Responsable: *JCD MISO*

Usuario: JCD MISO 013

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA BARRA

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMPRES	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
801	01	0990023649001	2548	2.548,00	10,00 %	254,80
802						
803						
804						
805						
806						
807						
808						
809						
810	SUB-TOTAL (suma de 801 a 809)					254,80

690	-	172	-	621	-	693	-	693	-	693	-	693
691	-	694	-	694	-	694	-	694	-	694	-	694
692	-	695	-	695	-	695	-	695	-	695	-	695
693	-	696	-	696	-	696	-	696	-	696	-	696
694	-	697	-	697	-	697	-	697	-	697	-	697
695	-	698	-	698	-	698	-	698	-	698	-	698
696	-	699	-	699	-	699	-	699	-	699	-	699
697	-	700	-	700	-	700	-	700	-	700	-	700
RESUMEN DE BIENES											699	264,80

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699+799
 699 247.626,20

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	111	701	701	701	701
702	112	702	702	702	702
703	113	703	703	703	703
704	114	704	704	704	704
705	115	705	705	705	705
706	116	706	706	706	706
707	117	707	707	707	707
708	118	708	708	708	708
RESUMEN GASTOS					
MONTO TOTAL GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
RESUMEN GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					

800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	801	801	801	801	801
802	802	802	802	802	802
803	803	803	803	803	803
804	804	804	804	804	804
805	805	805	805	805	805
806	806	806	806	806	806
807	807	807	807	807	807
808	808	808	808	808	808
RESUMEN GASTOS					
MONTO TOTAL GASTOS DE FUNERALES					
RESUMEN GASTOS DE FUNERALES					

810 TRIBUTOS PÉNCIENDES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE PAGARO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811	811	811	811	811	811	811
812	812	812	812	812	812	812
813	813	813	813	813	813	813
814	814	814	814	814	814	814
RESUMEN TRIBUTOS						
MONTO TOTAL TRIBUTOS PÉNCIENDES DE PAGO DEL CAUSANTE						
RESUMEN TRIBUTOS PÉNCIENDES DE PAGO DEL CAUSANTE						

DEUDAS HEREDITARIAS				
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL INTERESADO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	901	901	901	901
902	902	902	902	902
903	903	903	903	903
RESUMEN DEUDAS				
MONTO TOTAL DEUDAS HEREDITARIAS				
RESUMEN DEUDAS HEREDITARIAS				

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+899
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 898 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 10) de la L.R.T.U.)

Kathya Velasco S
 TIENNA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: VELASCO SANTOS KATHYA LUCIA C.I. No. 1304037151

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de notación originales presentados pertenecen al contribuyente. Se declara la existencia de más bienes pertenecientes al presentante al momento de la notación, que se inscriben en el DECUPLAMIENTO DE ACEPTACIÓN.

Fecha: 11 OCT 2011
 Firma del Servidor Responsable
 UANOTARIA ICDM 150313
 CENTRO DE DECIÓN TRIBUTARIA PANAMA

SRI

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

FORMULARIO 108
RESOLUCION No. 0904

JHBB

ME FUGACIO BARBERAN
159806890
NOTARIA
CANTON GUAYAS
CALLE MANABI
C.A. BOB

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101	MES	102	AÑO	104	No. DE IDENTIFICACION
	12		2016		178095791
105	No. RESOLUCION RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CIUDAD		
	1304037151001			VELASCO SANTOS KATHYA LUCIA			LEONIDAS PLAZA		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	LEONIDAS PLAZA		SERGIO PLAZA		5N		HORACIO COSTALLE		

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)					
	1300335195			VELASCO MARIN HOMERO					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO
	1		5						
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226	NOTARIA
	07/12/2016								CANTÓN
227	RUC (SUCESION INDIVISA)			228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)				

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
								CANTÓN	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	15.00	245302.47
VEHÍCULOS	313	6.00	1754.97
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	325	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	1.00	113.97
ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	1.00	254.80
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			247626.21

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

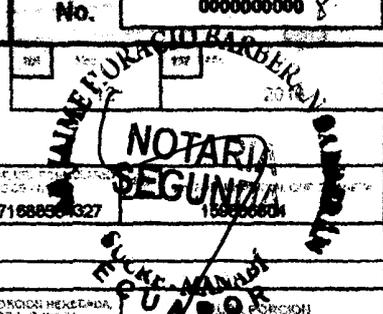
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018033818983	871688558626	06/10/2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		900 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	247626.21							
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	142430.00							
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	105196.21							
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 6%	809	7040.31							
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	901	7181.27							
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 809-901	902	0.00							
		INTERÉS POR MORA	903	912.70							
		MULTAS	904	339.02							
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

BLANCO

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018033818983	871688558626	06/10/2018	2

IDENTIFICACION DEL DEDECLARANTE Y DEL ANEXO
VELASCO SANTOS OLGA LIDIA
1308900669
87168850327



INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

EN NEGOCIOS (UNIPERSONALES)

Razon Social	No. RUC	Patrimonio Neto Total	Cuota / Porcion Heredada, Legada, Donada	Valor Porcion
SUBTOTAL				

EN BIENES

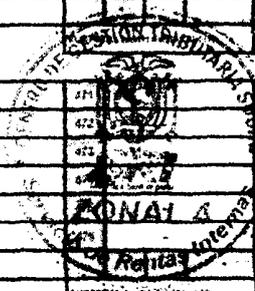
Localidad y Pais	Catastral O No Predio	Avaluo Comercial Total del Bien	Cuota / Porcion Heredada, Legada, Donada	Valor Porcion
SUCHE - ECUADOR	151401010236010000	186,346.85	20.00%	37,269.37
SAN VICENTE - ECUADOR	130251010142008000	164,640.77	20.00%	32,928.15
SAN VICENTE - ECUADOR	132250020112010000	19,317.44	20.00%	3,863.49
SAN VICENTE - ECUADOR	132251510103000000	395,174.41	20.00%	79,034.88
SAN VICENTE - ECUADOR	132251540105028000	131,146.39	20.00%	26,229.28
SAN VICENTE - ECUADOR	132251530103019000	12,574.14	20.00%	2,514.83
SUCRE - ECUADOR	131402010002000000	3,125.00	10.00%	312.50
SUCRE - ECUADOR	131402010502000000	2,739.80	10.00%	273.98
RESERVAS		802,080.42	10.00%	80,208.04
SUBTOTAL				246,602.47

EN VEHICULOS

Tipo	Placa	Avaluo Comercial Total del Bien	Cuota / Porcion Heredada, Legada, Donada	Valor Porcion
AUTOMOVIL - CHEVROLET	MPA-7271	8,576.00	10.00%	857.60
CAMIONETA - MITSUBISHI	PIB-0009	2,400.00	10.00%	240.00
CAMIONETA - CHEVROLET	MBK-0555	400.00	10.00%	40.00
CAMIONETA - MAZDA	AMB-0364	1,483.65	10.00%	148.37
JEEP - LAND ROVER	MPA-0284	1,200.00	10.00%	120.00
JEEP - NISSAN	MBK-0554	5,600.00	10.00%	560.00
SUBTOTAL				1,764.97

EN OTROS

MEMBROSIA				
OTROS				
SEMIENES PLANTAS				
DRAMA				
OTROS				
OTROS NO ESPECIFICADOS				
SUBTOTAL				



EN ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Codigo de Acrencia	Monto	Nombre de Institucion Financiera o Deudor	Valor Total	Cuota / Porcion Heredada, Legada, Donada	Valor Porcion
02	2168413804	BANCO PICHINCHA C.A.	1,135.69	10.00%	113.57
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL					113.57

EN DONACIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

Codigo Tipo	Nombre de la Sociedad o Emisor	RUC	No. de Acciones / Participaciones	Valor Total	Cuota / Porcion Heredada, Legada, Donada	Valor Porcion
01	SERVICERPIA NACIONAL CH S.A.	0950023545001	2543	2,542.00	10.00%	254.20
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL						254.20

601	-	611	-	621	-	631	-	641	-	651	-	661	-
602	-	612	-	622	-	632	-	642	-	652	-	662	-
603	-	613	-	623	-	633	-	643	-	653	-	663	-
604	-	614	-	624	-	634	-	644	-	654	-	664	-
SUBTOTAL (601-664)										499	254,20		

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 799 - 799+409+499+563+698

799 247.626,20

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	701	701	701	701	701
702	702	702	702	702	702
703	703	703	703	703	703
704	704	704	704	704	704
705	705	705	705	705	705
706	706	706	706	706	706
707	707	707	707	707	707
708	708	708	708	708	708
SUBTOTAL (701-708)					708

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	801	801	801	801	801
802	802	802	802	802	802
803	803	803	803	803	803
804	804	804	804	804	804
805	805	805	805	805	805
806	806	806	806	806	806
807	807	807	807	807	807
808	808	808	808	808	808
SUBTOTAL (801-808)					808

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	901	901	901	901	901	901
902	902	902	902	902	902	902
903	903	903	903	903	903	903
904	904	904	904	904	904	904
SUBTOTAL (901-904)						904

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	905	905	905	905
906	906	906	906	906
907	907	907	907	907
SUBTOTAL (905-907)				907

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 999+999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

999 247.626,20

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la LIR 2011)

FIRMA CONTRIBUTENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE VELASCO SANTOS OLGA LIDIA C.I. No. 1306900869

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en el anexo en el momento de las declaraciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se han declarado en el presente formulario.

12 OCT 2010

ANALISTA DE DECESSIONES

SRI**HBB****DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES****100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO
	12		2016

104	NO. DE FORMALIZACIÓN QUE IDENTIFICA
105	NO. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES****IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1306900869001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELASCO SANTOS OLGA LIDIA	203	CIUDAD BAHIA DE CARAQUEZ				
204	PARROQUIA BAHIA	205	CALLE PRINCIPAL MUÑOZ DAVILA	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN AV. BOLIVAR	208	TÉLEFONO 2399725

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1304668757	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA	211	CIUDAD BAHIA DE CARAQUEZ				
212	PARROQUIA BAHIA	213	CALLE PRINCIPAL MUÑOZ DAVILA	214	NÚMERO SN	215	INTERSECCIÓN AV. BOLIVAR	216	TÉLEFONO 2591446

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300335195	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VELASCO MARIN HOMERO									
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 5	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO	223	No. NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/12/2016	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	CANTÓN SUCRE					
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD				
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TÉLEFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No. NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	15.00	245502.47
VEHÍCULOS	313	6.00	1754.97
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	1.00	113.97
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	1.00	254.80
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318			247626.21

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018033963203

871691500176

12/10/2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	247626.21							
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	142430.00							
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	105196.21							
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	7040.31							
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	901	7181.27							
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00							
		INTERÉS POR MORA	903	922.70							
		MULTAS	904	399.02							
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

BLANCO

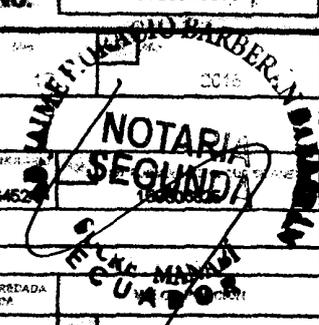
	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018033963203	871691500176	12/10/2018	2

109 IDENTIFICACION DEL DECLARANTE Y DEL ANEXO

VELASCO SANTOS LUIS HOMERO

RUC: **1304037144**

87168856452



INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

CON NEGOCIOS UNIPERSONALES

RACION SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA POR PORCION HEREDADA LEGADA DONADA
		CANT TOTAL	

CON BIENES RAIZ

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCION
SUCRE - ECUADOR	131401010236010000	186.546,85	20,00 %	37.309,37
SAN VICENTE ECUADOR	132251010142038000	164.540,77	20,00 %	32.908,15
SAN VICENTE ECUADOR	132250020112010000	19.247,41	20,00 %	3.849,48
SAN VICENTE ECUADOR	132251010106060000	359.174,41	20,00 %	71.834,88
SAN VICENTE ECUADOR	132251040105023000	101.145,39	10,00 %	10.114,54
SAN VICENTE ECUADOR	132251050105019000	12.275,14	10,00 %	1.227,51
SUCRE - ECUADOR	131402010602008000	3.123,00	10,00 %	312,30
SUCRE - ECUADOR	131402010602006000	2.739,80	10,00 %	273,98
		CANT TOTAL		245.602,47

CON VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCION
Automovil - CHEVROLET	MBE-271	5.370,00	10,00 %	537,00
Camioneta - MITSUBISHI	PIA-0006	2.490,00	10,00 %	249,00
Camioneta - CHEVROLET	MBH-0653	490,00	10,00 %	49,00
Camioneta - MAZDA	MBZ-0384	1.483,65	10,00 %	148,37
Jeep - LAND ROVER	MBM-0224	1.200,00	10,00 %	120,00
Jeep - NISSAN	MBH-0054	5.600,00	10,00 %	560,00
		CANT TOTAL		1.663,37

CON OTROS BIENES

DESCRIPCION	VALOR	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCION
OTROS BIENES	764,97		
		CANT TOTAL	764,97

CON ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	HOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCION
02	3166413904	BANCO PICHINCHA C. A.	1.129,89	10,00 %	112,99
		CANT TOTAL			112,99

CON ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMPRESAS	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCION
01	CERVECERIA NACIONAL S. A.	0990023649001	2548	2.548,00	10,00 %	254,80
		CANT TOTAL				254,80

401	-	401	-	425	-	430	-	435	-	440	-
402	-	402	-	426	-	431	-	436	-	441	-
403	-	403	-	427	-	432	-	437	-	442	-
404	-	404	-	428	-	433	-	438	-	443	-
RESERVA PARA IMPROBABLES DE LA RENTA O RENTA SUPLENTE											
El contribuyente declara que no tiene bienes, derechos o obligaciones que deba declarar en esta declaración de renta.											
MONTOS DE LAS CUOTAS ASUMIDAS										264,80	

TOTAL BIENES
MONTOS DE LAS CUOTAS ASUMIDAS 264,80

FRONTE TOTAL DE MENCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2004 - 1994-1999-1999-1998 247.526,20

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RACION SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
-	779	779	779	779	779
-	780	780	780	780	780
-	781	781	781	781	781
-	782	782	782	782	782
-	783	783	783	783	783
-	784	784	784	784	784
-	785	785	785	785	785
-	786	786	786	786	786
-	787	787	787	787	787
-	788	788	788	788	788
RESERVA PARA IMPROBABLES					789
El contribuyente declara que no tiene bienes, derechos o obligaciones que deba declarar en esta declaración de renta.					790
MONTOS DE LAS CUOTAS ASUMIDAS					791

900 GASTOS DE FUNERALES

RACION SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
-	801	801	801	801	801
-	802	802	802	802	802
-	803	803	803	803	803
-	804	804	804	804	804
-	805	805	805	805	805
-	806	806	806	806	806
-	807	807	807	807	807
-	808	808	808	808	808
RESERVA PARA IMPROBABLES					809
El contribuyente declara que no tiene bienes, derechos o obligaciones que deba declarar en esta declaración de renta.					810
MONTOS DE LAS CUOTAS ASUMIDAS					811

500 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
001	214	201	014	014	014	014
002	042	002	002	002	002	002
003	003	003	003	003	003	003
004	014	004	014	014	014	014
RESERVA PARA IMPROBABLES				005	005	005
El contribuyente declara que no tiene bienes, derechos o obligaciones que deba declarar en esta declaración de renta.				006	006	006
MONTOS DE LAS CUOTAS ASUMIDAS				007	007	007

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
001	010	010	010	010
002	011	011	011	011
003	012	012	012	012
RESERVA PARA IMPROBABLES		013	013	013
El contribuyente declara que no tiene bienes, derechos o obligaciones que deba declarar en esta declaración de renta.		014	014	014
MONTOS DE LAS CUOTAS ASUMIDAS		015	015	015

TOTAL DEDUCIBLES
MONTOS DE LAS CUOTAS ASUMIDAS 247.526,20

FRONTE TOTAL DE MENCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2004 - 1994-1999-1999-1998 247.526,20

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 247.526,20

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 104 de la L.R.T.U.)

Gabriel Santos
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE VELASCO SANTOS LUIS HOMERO **C.I. No.** 1304037144

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida para la determinación de las acciones tributarias consecuentes con la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente procedimiento judicial que se tomará como OCU (C) 2018 CERVO.

[Firma]
 ANALISTA DE SUCESIONES - CRT

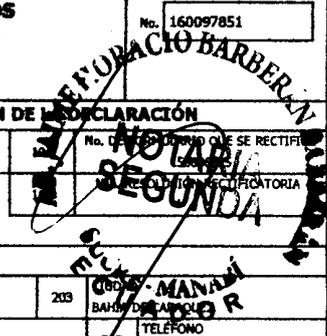


**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 160097851

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	No. DE DECLARACION QUE SE RECTIFICA
	12		2016	NOTARIA SEGUNDA



200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1304037144001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELASCO SANTOS LUIS HOMERO		203	Ciudad BAHIA DE CARAQUEZ			
204	PARROQUIA BAHIA	205	CALLE PRINCIPAL MUÑOZ DAVILA	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN AV. BOLIVAR	208	TELÉFONO 2399725

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1304668757	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA		211	Ciudad BAHIA DE CARAQUEZ			
212	PARROQUIA BAHIA	213	CALLE PRINCIPAL MUÑOZ FAVILA	214	NÚMERO SN	215	INTERSECCIÓN AV. BOLIVAR	216	TELÉFONO 2691446

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300335195	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VELASCO MARIN HOMERO		219	Ciudad			
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 5	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	223	No. NOTARIA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/12/2016	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	CANTÓN	227	DI/ME/AÑ	228	SUCRE
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	Ciudad			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No. NOTARIA	242	CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244					

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	15.00	245502.47
VEHÍCULOS	313	6.00	17549.65
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	325	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	1.00	1139.69
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	1.00	2548.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			247626.21

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	0.00
RUC DEL ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018033962392	871691491617	12/10/2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	-	497	0.00						
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderas, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	247626.21							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	142430.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	105196.21							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	7040.31							
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO		901	7181.27								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00								
INTERÉS POR MORA		903	922.70								
MULTAS		904	399.02								
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

BIANCO

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018033962392	871691491617	12/10/2018	2

JHBB

JHBB

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA
2016	MANABÍ	SUCRE	02

PODER ESPECIAL

OTORGA: LA SEÑORA OLGA LIDIA VELASCO SANTOS

A FAVOR: DE LA SEÑORA EVA MARÍA GABRIELA VELASCO SANTOS

POR LA CUANTÍA: DE I N D E T E R M I N A D A

DI: COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN**, Notario Público Segundo del Cantón Sucre.- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS**, en calidad de **MANDANTE** por sus propios y personales derechos; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **SOLTERA**, de ocupación Estudiante, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta Ciudad de **BAHÍA DE CARÁQUEZ**; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada expresa que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública

NOTARIA SEGUNDA
 JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN
 ABOGADO
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 CANTÓN SUCRE
 MANABÍ
 2016 OCT 11 11:11
 es fiel copia de...
 Bahía...

la siguiente minuta.- **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO:** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta que contiene un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las siguientes condiciones: **P R I M E R A: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción del presente documento por sus propios derechos, la señora **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Bahía de Caráquez, a quien en lo posterior se la llamará "**LA MANDANTE**"; la compareciente hábil y capaz para obligarse y contratar.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES:** Constituyen antecedentes del presente **PODER ESPECIAL** los siguientes: **a)** El señor **HOMERO VELASCO MARÍN**, falleció el 7 de diciembre de 2016 en la ciudad de Bahía de Caráquez; tal como consta del Certificado de defunción que se adjunta a la presente.- **b)** El señor **HOMERO VELASCO MARÍN** en vida contrajo matrimonio con la señora **BÉLGICA MARGARITA SANTOS REINA**, matrimonio celebrado con fecha del 29 de diciembre de 1962, acto que se justifica con la Partida de Matrimonio que se acompaña.- **c)** Los siguientes hijos: **LUIS HOMERO, ELIO PATRICIO, KATHYA LUCÍA, EVA MARÍA GABRIELA** y **OLGA LIDIA VELASCO SANTOS**, todos a la fecha mayores de edad, fueron procreados dentro de matrimonio.- **d)** Dentro de la Sociedad Conyugal formada, adquirieron los siguientes **BIENES INMUEBLES: PROVINCIA DE MANABÍ. CANTÓN SUCRE:** 1.- Un lote de terreno ubicado en la parroquia Leónidas Plaza, de este cantón. La propiedad ha sido adquirida por compra a la compañía **VELCO CÍA. LTDA.**, representada por su Liquidador señor Oreste Benigno José Antonio Velasco Viteri, tal como lo acredita, escritura celebrada en esta ciudad, ante el Notario Público Segundo de este Cantón, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 6 de agosto del 2013, inscrita el 12 de agosto de 2013. Dicho lote

178 OCT 2013

JHBB
JHBB

CERTIFICADO
es fiel
Bahía
NOTARIA
SEGUNDA
J. MANABÁ
SUCRE

de terreno tiene una cabida de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.- 2.- Una propiedad rústica ubicada en el sitio conocido como El Polvar, de la parroquia Charapotó, cantón Sucre, compuesta de dos lotes de terrenos de las siguientes características: 2a. Un lote de terreno adquirido mediante providencia de Adjudicación otorgada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; dictada con fecha del 28 de agosto de 2015, protocolizada en la Notaría Pública Primera del Cantón Sucre, Doctora Sobeida Lettys María Chancay Chancay, con fecha del 12 de abril del 2016; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 16 de septiembre de 2016. Lote de terreno de la cabida de 0,2842 hectáreas.- 2b. Un lote de terreno, adquirido mediante providencia de Adjudicación otorgada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; dictada con fecha del 31 de julio del 2015, protocolizada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Sucre, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha del 1 de febrero del 2016; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 1 de agosto de 2016. Terreno de la cabida de 20,4437 hectáreas.- 3.- Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Carán, parroquia Leónidas Plaza, cantón Sucre. La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Héctor López Ortiz, de conformidad con la escritura celebrada en esta ciudad ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha 15 de noviembre de 1978 inscrita el 5 de enero de 1979. La propiedad tiene veinte lotes de terrenos, pertenecientes a la Lotización "Carán", hecha por el vendedor con aprobación Municipal, del cual se han dado en venta varios lotes. 4.- Un bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicada en el Barrio Astillero, de esta ciudad de Bahía de Caráquez, adquirido de la siguiente forma: 4a. Un lote de

CERTIFICADO: Que la presente
es fiel copia del original.
Bahía...

terreno por compra al señor Manuel Balda Brignardelli, celebrada con fecha del 7 de febrero de 1956, ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 12 de marzo de 1956; lote de la extensión de 192,00 metros cuadrados.- 4b. Por compra a la señora Olga Dueñas de Pereira, celebrada con fecha del 2 de enero de 1961, ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 1 de marzo de 1961; el indicado lote tiene la cabida de 140,00 metros cuadrados.- 4c. Un lote de terreno adquirido por compra a la señora María Teresa Balda de Usocovich, celebrada con fecha del 25 de febrero de 1961 ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 31 de agosto de 1961; de la extensión superficial de 70,00 metros cuadrados más que menos.- 4d.- Un lote de terreno adquirido por compra al señor Aníbal Vélez Salvador, escritura celebrada el 10 de julio de 1964 ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 26 de octubre de 1964; lote que mide ocho metros de frente por veinticinco metros de fondo.- 5.- Una propiedad rústica ubicada en el Kilometro ocho, de la parroquia Leónidas Plaza, cantón Sucre; compuesto de tres lotes de terrenos dentro de las siguientes características: 5a. Por compra al señor Jorge Marcillo Hidalgo, escritura celebrada en esta ciudad, ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha 15 de septiembre de 1970, inscrita el 23 de septiembre de 1970. La propiedad tiene la extensión de una cuadra.- 5b. Un lote de terreno adquirido por compra al señor Benito Marcillo Hidalgo, escritura celebrada ante el Notario Público Primero, señor

JHBB
JHBB

CERTIFICADO: Que la presente
es fiel copia del original.

Bahía,

Rafael Oramas González, con fecha del 18 de septiembre de 1971, inscrita el 2 de diciembre de 1971, adquirida por compra a los señores Benito Marcelino Hidalgo y señor Jorge Marcillo Hidalgo de conformidad con la escritura celebrada ante el Notario Primero señor Rafael Oramas González, con fecha 11 de junio de 1980, inscrita el 18 de julio de 1980.- **CANTÓN SAN VICENTE: 6.-** Un predio rústico denominado Santa Lucía y Estrellita, ubicado en el sitio Remojo, de la parroquia Canoa, Cantón San Vicente. La propiedad ha sido adquirida por compra a los cónyuges señor Elías Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo, señorita Regina Intriago Viteri, con fecha 26 de abril de 1983, inscrita el 3 de mayo de 1983, legalmente reinscrita en el cantón San Vicente, el 21 de julio de 2011.- **7.-** Una propiedad ubicada en el sitio Tatiquigua, de la parroquia Canoa, cantón San Vicente. La propiedad ha sido adquirida por compra a los señores Atanasio Murillo Zambrano y Cira Falcones Olave, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Sucre, Regina Intriago Viteri, con fecha del 26 de diciembre de 1980; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 19 de enero de 1981.- **8.-** Una propiedad rural de gran extensión ubicada en el actual cantón San Vicente, compuesta de los siguientes lotes de terrenos: **8a.-** Una propiedad denominada "La Tranca", ubicada en el sitio denominado Estero de Hacha, de la parroquia Canoa, cantón Sucre, adquirido por compra al señor Víctor Quintero Mera, con fecha del 28 de septiembre de 1971, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del 14 de agosto de 1972; propiedad que tiene la cabida de 40,00 hectáreas más o menos.- **8b.-** Un predio rural denominado Santa Marta ubicado en el sitio Río Hacha, parroquia Canoa, cantón San Vicente, propiedad que fuera adquirida por

CERTIFICO: Que la presente
es fiel copia del original
Bahia.

compra al señor José Intriago Zambrano, con fecha del 16 de marzo de 1974, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Sucre; debidamente inscrita con fecha del 18 de marzo de 1964, en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre. Propiedad que tiene la extensión de 370 cuadras, más o menos, entre lomas y bajos.- 8c.- Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Hacha, de la jurisdicción de la parroquia Canoa, adquirido por compra al señor Gonzaga Quintero Nevárez, de la extensión de 50,00 hectáreas.- 8d.- Un lote de terreno de la extensión de dos cuadras, ubicada en el sitio Hacha, parroquia Canoa, cantón San Vicente, adquirida por compra al señor Oscar Jacinto Andrade Rojas.- 8e.- Un lote de terreno adquirido por compra a los herederos del señor Segundo Valencia de la cabida total de 60 cuadras más o menos.- 8f.- Un lote de terreno ubicado en el Estero de Hacha, parroquia Canoa, cantón Sucre, adquirido por compra a la señora Enriqueta Intriago viuda de Zambrano y otros, escritura celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Bolívar, con fecha del 20 de diciembre de 1973; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, el 26 de diciembre de 1975; de la cabida de 40, 00 hectáreas.- **CANTÓN JAMA:** 9.- Un lote de terreno ubicado en el sitio Bigua, de la parroquia Jama, cantón Sucre, cuya cabida real es de 69,764 hectáreas, adquirido por compra al señor Jacinto Antonio Farías Ramírez y señora Carmen Mora Solórzano de Farías, escritura celebrada con fecha del 29 de enero de 1980, ante el Notario Público Segundo del cantón Sucre; debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre; propiedad que tiene la cabida real de 69,764 hectáreas. Esta propiedad ha sido adquirida conjuntamente con el señor Ángel Ramón Román Marzano.- **PROVINCIA DEL GUAYAS. CANTÓN GUAYAQUIL:** 10.- Un bien inmueble compuesto de casa tipo villa y solar, ubicado en la Ciudadela Urdesa, de la parroquia Urbana Tarqui, solar signado con el

JHBB
JHBB

número dos, de la manzana número 120, protocolizada en la
Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, del Dr. Gustavo Falcón
Ledezma, con fecha del 30 de mayo de 1975, inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 11 de mayo
de 1975. Bien inmueble que tiene una superficie de
cuatrocientos metros cuadrados.- **BIENES MUEBLES** 1.-Un
automóvil marca CHEVROLET, modelo AVEO FAMILY
1.5 4P 4X2; Motor F15S34475271,
8LATD51YXD0173859; color plateado; matrícula MBAC7271; 2.-
Un camión tipo cajón, marca CHEVROLET,
C17DBAV118788, motor 75132, color azul, Placa MBK0853;
3.- Una camioneta doble cabina, marca MITSUBISHI, color
blanco, chasis MMBJNK7403D004877, Placa PIB006; motor
4D56BD6945; 4.- Una camioneta de cajón, marca MAZDA,
modelo B2600 CABINA SIMPLE, motor 4G54KT1761, color
verde, modelo B2600 Cabina simple; chasis
UFY0m3m3000918; datos tomados de la copia de la
matrícula que se adjunta a la presente.- **T E R C E R A:**
MANDATO: Mediante el presente instrumento público "LA
MANDANTE" tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y
suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora
EVA MARÍA GABRIELA VELASCO SANTOS, portadora de la
cédula de ciudadanía #1304668757, a quien autoriza para
que a su nombre y representación pueda realizar los
siguientes actos: a) Tramitar la obtención del Certificado
Liberatorio, ya sea mediante el pago respectivo o solicitando
Prescripción de Impuesto; ante el Servicio de Rentas Internas
(SRI) solicitar clave, firmar formularios, realizar pagos; y todo
lo que sea inherente, con la legalización del pago o
exoneración de Impuesto de bienes dejados del señor
HOMERO VELASCO MARÍN; b) Para que comparezca ante
cualquier Notaría del País a realizar la correspondiente
POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por el señor
HOMERO VELASCO MARIN, detallados en la cláusula

segunda, así como si se diera el caso no consentido de que por omisión o desconocimiento mi señor padre, haya adquirido otros bienes y de los cuales no poseemos las respectivas escrituras; pudiendo firmar la misma y realizar los pagos respectivos; c) Suscriba la respectiva Carta de Venta y traspaso del vehículo indicado en la cláusula precedente, para lo cual puede acudir ante la Su Jefatura de Tránsito o entidad designada para legalizar traspasos, ante el Servicio de Rentas Internas, en fin solucionar a mi nombre y representación cualquier problema que se llegare a presentar por el traspaso del vehículo; d) Acepte la contratación de un profesional para la medición de las propiedades rústicas adquiridas a fin de establecer medidas y linderos actuales y reales; y si es de voluntad de todos los herederos se realice la repartición de la propiedad en lotes o como mejor convenga a los intereses de todos los herederos; e) Comparezca a mi nombre y representación a solicitar la Partición de los bienes ya sea en forma Judicial o Extrajudicial, para lo cual queda autorizada para que realice la contratación de un profesional del derecho para que la represente dentro de éste proceso; f) En el caso no consentido de que alguno de los lotes indicados, no se encuentre debidamente legalizados, comparezca ante las autoridades respectivas a solicitar el trámite respectivo para la legalización del terreno pendiente; g) En el caso de que se acuerde dar en venta alguna de las propiedades "LA MANDATARIA" puede suscribir la respectiva escritura de traspaso, por ende, recibirá los valores que me correspondan por la venta de mis derechos y acciones, pudiendo administrar los mismos, previo consentimiento de "LA MANDANTE"; h) Pueda comparecer con voz y voto a la celebración de la Junta de Familia, para decidir sobre el futuro de los bienes adquiridos por nuestro padre, HOMERO VELASCO MARIN, ya sea repartir y/o vender, i) La falta de especificación de algún acto a favor de "LA MANDANTE" no

Para la presente
18 OCT 2018

**JHBB
JHBB**

sea impedimento para poder defender sus intereses como hija y heredera del señor **HOMERO VELASCO MARIN**.
C U A R T O: La cuantía de éste **PODER ESPECIAL** por su naturaleza es **INDETERMINADA**.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. "**HASTA AQUÍ LA MINUTA**" que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogada Alicia Cedeño de Balda, número quinientos once Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí el notario a la compareciente, manifiesta estar conforme con su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario que doy FE.....

Olga Lidia Velasco Santos
OLGA LIDIA VELASCO SANTOS
C.C. #1306900869

AB. JAIME H. BARBERÁN BARBERÁN
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE - MANABÍ

CERTIFICADO: Que la presente es fiel copia del original.
Baha,

18 OCT 2018
Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- EL NOTARIO DOY FE.-



Ab. Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

P. ANCO

JHBB JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Número único de identificación: 1304668757

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABUSUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ARENAS LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1999

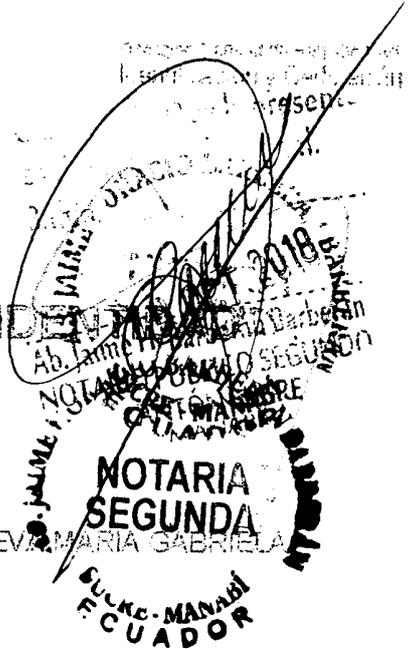
Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE



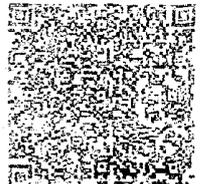
[Faint signature]

Nº de certificado: 160-000-72715



Validez reconocida

Digitally signed by JORGE
GONZALO TRUJILLO FUERTES
Date: 2018.12.21 13:27:53
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros
Documento firmado electrónicamente

JHBB
JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306900359

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS OLGA L

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARACOL

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de matrimonio: -----

Nombres del padre: VELASCO MARIN HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS REYNA BELGICA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Enlace: CLAUDIA YADIRA MEDRAMDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE



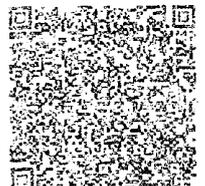
Nº de certificado: 161-000-72568



161-000-72568

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRAYA FUERTES
Date: 2016.12.23 11:40:50 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



130690086-9

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y
NOMBRES
VELASCO SANTOS
OLGA LIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION BACHILLERATO
ENTREMIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO MARIN HOLMERO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS REYNA BELGICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-08-16
FECHA DE EMISIÓN
2023-08-16

E1-32-442

CERTIFICO: Que la presente
es fiel copia de la original
Bahia, 18/08/2023
Ab. Jaime T. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON SUCRE
MANABI

Olga Velasco

BAHIA ANCO

BAHIA ANCO



Factura: 002-002-000010084

20171314002P01100

NOTARIO(A) JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARAQUEZ

EXTRACTO

CERTIFICO Que la presente
 es fiel copia del original
 NOTARIA SEGUNDA
 18 OCT 2017

Estructura N°:		20171314002P01100					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2017, (6:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO SANTOS LUIS HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304037144	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304868757	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCRE		SUCRE-BAHIA CARAQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE-BAHIA CARAQUEZ

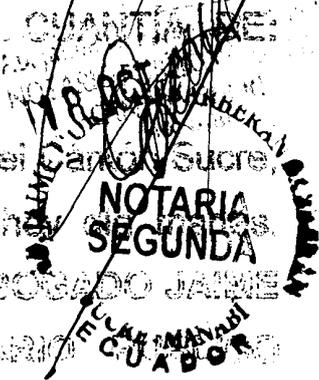
JHBB

PROTÓCOLO

2017	10	14	02	F0000
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

PODER ESPECIAL OTORGA EL SEÑOR LUIS HOMERO VELASCO SANTOS.- A FAVOR DE SEÑORA EVA MARÍA GABRIELA VELASCO SANTOS.- POR LA CUANTÍA DE INDETERMINADA.-

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO JAIRO HERNÁNDEZ BARBERAN BARBERAN, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SUCRE.-



Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor LUIS HOMERO VELASCO SANTOS, por sus propios y personales derechos en calidad de MANABUENSE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en el País de Brasil y de tránsito en esta ciudad de Bahía de Caráquez, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregué a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la

siguiente minuta. MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene un PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes condiciones: PRIMERA: CONSIGUIENTE-Comparece a la celebración y suscripción del presente documento por sus propios derechos, el señor LUIS HOMERO VELASCO SANTOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el País de Ecuador y de tránsito por esta ciudad de Santa de Caraquez, a quien en lo posterior se lo llamara " EL MANDANTE " el compareciente habi y capaz para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES, constituyen antecedentes del presente PODER ESPECIAL lo siguientes: a) El señor HOMERO VELASCO MARTIN, falleció el siete de diciembre del dos mil dieciséis en la ciudad de Santa de Caraquez, tal como consta del certificado de defunción que se adjunta a la presente b) El señor HOMERO VELASCO MARTIN en vida contrajo matrimonio con la señora ISABELA MARGARITA SANTOS PÉREZ, matrimonio celebrado con fecha del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos año que se justifica con la partida de matrimonio que se acompaña, c) Los siguientes hijos: LUIS HOMERO, ELIO PATRICIO, KATHYA LUCIA, EVA MARIA GABRIELA Y OLGA LIDIA VELASCO SANTOS, todos a la fecha, mayores de edad, fueron procreados dentro del matrimonio, d) Dentro de la sociedad conyugal formada adquirieron los siguientes bienes inmuebles, PROVINCIA DE MANABI, CANTÓN SUCRE, 1.- Un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Leónidas Plaza, de este cantón. La propiedad ha

Presente
Luis Homero Velasco Santos
Notario Público Segundo
Cantón Sucumbi
Manabí

JHBB

sido adquirida por compra a la Compañía VELOC CIA LTDA representada por su liquidador señor Orestes Benigno José Antonio Velasco Viteri, tal como lo acredita escritura celebrada

en esta ciudad ante el Notario público segundo de esta ciudad Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha seis de agosto del dos mil trece, inscrita el doce de agosto del dos mil trece. Dicho

de terreno tiene una cabida de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS COTE CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS 2- Una propiedad

ubicada en el sitio como el polvor, de la parroquia Guarapoto, también sufre, compuesto de dos lotes de terrenos siguientes característicos : 2 a - Un lote de terreno adquirido

mediante providencia de sujeción otorgada por el Ministerio de Agricultura , Ganadería , Acuacultura y Pesca, dictada con fecha del veintiocho de agosto del dos mil quince , protocolizada

en la Notaria pública primera del cantón sucre, Doctora Nobeida Letys María Chancey Chancey , con fecha del doce de abril del dos mil dieciséis, inscrita en la Registraduría de la propiedad del

Cantón Sucre, con fecha del dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis . Lote de terreno de la cabida de 0,2842 hectáreas. 2b.- Un lote de terreno, adquirido mediante providencia de

adjudicación otorgada por el Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, dictada con fecha del treinta y uno de julio del dos mil quince, protocolizada en la notaria pública segunda

del cantón sucre, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha del uno de febrero del dos mil dieciséis, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Sucre, con fecha del uno de agosto del dos mil dieciséis. Terreno de la cabida de

ALCALDE
es fiel copia del original.
Bañiz
Ab. Jaime Horacio Barberán
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
NOTARIA SEGUNDA
SUCRE
CANTÓN SUCRE
EJECUTIVO
SUCRE
CUADOR

20,4237 hectáreas, 2.- Un cuerpo de terreno, ubicado en la lotización Carán, Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre. La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Héctor López Ortiz, de conformidad con la escritura celebrada en esta ciudad ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González,

con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho inscrita el cinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

La propiedad tiene veinte lotes de terrenos pertenecientes a la lotización Carán hecha por el vendedor con aprobación

del cual se han dado en venta varios lotes, 4.- un bien inmueble por conjunto de solar y casa, ubicada en el barrio Peñalara, de esta ciudad de Bahía de Caráquez, adyacente de la

siguiente forma : 4 a . Un lote de terreno por compra al señor Manuel Balda Brignardelli, celebrada con fecha del siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario público primero del cantón Sucre, señor Rafael Oramas González,

inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, lote de la extensión de ciento noventa y dos metros cuadrados .-

4b .- por compra a la señora Olga Dueñas de Pereira, celebrada con fecha del dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario público primero del Cantón Sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la propiedad del cantón sucre, con fecha del uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, el indicado lote tiene

la cabida de ciento cuarenta metros cuadrados, 4c .- Un lote de terreno adquirido por compra a la señora María Teresa Balda de Discocovich, celebrada con fecha del veinticinco de febrero de mil

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.

Ab. J. H. B. Bahía de Caráquez
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN SUCRE
MARZO

19 OCT 2018

JHBB

novecientos sesenta y uno, ante el notario público primero del cantón sucre, señor Rafael Oramas González, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, de extensión superficial de sesenta metros cuadrados más que menos, 4d.- Un lote de terreno adquirido por compra al señor Anibal Vélez Salvador, escritura celebrada el día de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Público del Cantón Sucre, inscrita en la Registraduría de la propiedad del cantón Sucre, con fecha del veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, lote que mide como metros de frente por veinticinco metros de fondo, 5 Una propiedad rustica ubicada en el kilómetro ocho, de la parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, compuesto de tres lotes de terrenos, dentro de las siguientes características.- 5a.- Por compra al señor Jorge Marcilio Hidalgo, escritura celebrada en esta ciudad, ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta, inscrita el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta. La propiedad tiene la extensión de una cuadra, 5b.- Un lote de terreno adquirido por compra al señor Benito Marcilio Hidalgo, escritura celebrada ante el Notario Público Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, 5c.- un lote adquirido por compra a los señores Benito Marcilio Hidalgo y señor Jorge Marcilio Hidalgo, de conformidad con la escritura celebrada ante el Notario Primero, señor Rafael Oramas González, con fecha once de

NOTARIA
SEGUNDA
DOR

Junta de mil novecientos ochenta , inscrita el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta . CANTÓN SAN VICENTE.- 6.- Un predio rustico denominada Santa Lucia y Estrellita, ubicado en el sitio Remojo, de la Parroquia Canoa, Cantón San Vicente. La propiedad ha sido adquirida por compra a los cónyuges señor Elias Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo , Señorita Regina Intriago Viteri, con fecha veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y Tres , inscrita el tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, legalmente reinscrita en el Cantón San Vicente , el veintuno de julio del dos mil once.- 7.- Una propiedad ubicada en el sitio Lengua, de la Parroquia Canoa, del Cantón San Vicente . La propiedad ha sido adquirida por compra a los señores Alberto Marillo Zambrano y Ana Falcones Ojeda , celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Sucre, Regina Intriago Viteri , con fecha del veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta , inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre , con fecha del diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.- 8.- Una propiedad rural de gran extensión ubicada en el Cantón San Vicente, compuesta de los siguientes lotes de terreno .- 8 a.- Una propiedad denominada " La Tranca" ubicada en el sitio denominado estero de Macha , de la Parroquia canoa, Cantón Sucre , adquirido por compra al señor Victor Quintero Blera, con fecha del veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha de catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos , propiedad que tiene la cabida de cuarenta

178 OCT 2018

JHBB

hectáreas más o menos .- 8b.- Un predio rural de ~~denominación~~ ^{denominación} ~~en el sitio~~ ^{en el sitio} Rio Hacha, Parroquia Canoa, Cantón San Vicente propiedad que fuera adquirida por compra al señor José Inaigo Zambrano, con fecha del dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Sucre, debidamente inscrita con fecha del dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro en la Registraduría de la propiedad Cantón Sucre, propiedad que tiene la extensión de trescientos sesenta y cuatro más o menos cuerdas y bojas.- 8c.- Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio ~~hacha~~ ^{hacha}, de la jurisdicción de la parroquia canoa, adquirido por compra al señor Gonzaga Quintana Nievez, de la extensión de ~~dieciocho~~ ^{dieciocho} hectáreas, 8d.- Un lote de terreno de la extensión de dos cuerdas, ubicada en el sitio Hacha, parroquia Canoa, Cantón San Vicente, adquirida por compra al señor Oscar Jacinto Andrade Rojas 8e.- Un lote de terreno adquirido por compra a los herederos del señor Segundo Valencia de la cabida total de sesenta cuerdas más o menos, 8f.- un lote de terreno ubicado en el estero de hacha, parroquia canoa, Cantón sucre, adquirido por compra a la señora Enriqueta Intriago Viuda de Zambrano y otros, escritura celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Bolívar, con fecha del veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres inscrita en la Registraduría de la propiedad del cantón Sucre, el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de la cabida de cuarenta hectáreas

CANTÓN JAMA 9.- Un lote de terreno ubicado en el sitio Sigua, de la Parroquia Jama, Cantón Sucre, cuya cabida real es de 88,764 hectáreas, adquirido por compra al señor Jacinto Antonio

CERTIFILO: Que la presente es fiel copia del original.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
JAMA
MULKE-MANABI
MULKE-MANABI

Farías Ramírez y señora Carmen Mora Solórzano, de Farías, escritura celebrada con fecha del veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón sucre, propiedad que tiene la cabida real de 69,754 hectáreas. Esta propiedad ha sido adquirida conjuntamente con el señor Angel Ramón Román Marzano.

PROVINCIA DEL GUAYAS, CANTON GUAYAQUIL - 10.- Un bien inmueble compuesto de casa tipo villa y solar, ubicado en la ciudad de Urbasa, de la parroquia Urbana Tenquí, solar signado con el número dos de la manzana número ciento veinte, inscripta en la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, del doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha del treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el once de enero de mil novecientos setenta y cinco. Bien inmueble que tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.- Bienes muebles.- Un automóvil. Marca: Chevrolet, modelo: Aveo Family AC TM. 1.5. 4P 4X2. Motor: F15S34475271. Chasis BLATD61YXD0173859, color plateado, matrícula MRA7971, 2.- Un camión tipo cajón, marca: Chevrolet, Chasis 317533V118798, motor: 75132, Color azul, Placa: M2112951, 3.- Una camioneta doble cabina, Marca: Mitsubishi, Color: Blanco, Chasis: MMB50NK7405D0K1677, Placa: P15008, motor: 4D55210950, 4.- Una camioneta de cajón, marca: Mazda, modelo: B2500, cabina simple motor: 4D5541C71761, Color: verde, modelo: B2500 cabina simple, Chasis: L1VY03103000012, datos tomados de la copia de la matrícula que es adjunta a la presente.-

JHBB

EN VIRTUD DEL MANDATO .- mediante el presente instrumento público " LA MANDANTE " tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente con en derecho se a favor de la señora ITZA MARIA GABRIELA VELASCO SANTO, portadora de la cedula de ciudadanía 130465075 en su virtud para que a su nombre y representación pueda realizar los siguientes actos a) Tramitar la obtención del Censo Liberatorio, ya sea mediante el pago respectivo o solicitando prescripción de impuestos, ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) solicitar clave, armar formularios, realizar pagos y todo lo que sea inherente con la legalización del pago o exoneración de impuesto de bienes dejados del señor HOMERO VELASCO MARTIN, b) Para que comparezca ante cualquier Notaria del País a realizar la correspondiente Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor HOMERO VELASCO MARTIN, detallados en la cláusula segunda, así como si se diera el caso no consentido de ella por unión o desconocimiento del señor padre, haya adquirido otros bienes y de los cuales no poseemos las respectivas escrituras, pudiendo firmar la misma y realizar los pagos respectivos, c) Suscriba la respectiva Carta de Venta y traspaso de vehículo indicado en la cláusula precedente, para lo cual puede acudir ante la Subjefatura de Tránsito o entidad designada para legalizar traspasos, ante el Servicio de Rentas Internas, en fin solucionar a mi nombre y representación cualquier problema que se llegare a presentar por el traspaso del vehículo, d) Acepte la contratación de un profesional para la mediación de las propiedades rústicas adquirida a fin de establecer medidas y linderos actuales y reales, y si es de

LA MANDANTE
NOTARIA SEGUNDA
CALLE MANABÍ
EL CENSO

voluntad de todos los herederos se realice la repartición de la propiedad en lotes o como mejor convenga a los intereses de todos los herederos . e) Comparezca a mi nombre y representación a solicitar la partición de los bienes ya sea en forma judicial o extrajudicial, para lo cual queda autorizada para que realice la contratación de un profesional del derecho para que la represente dentro de este proceso f) En el caso no consentido de que alguno de los lotes indicados . no se encuentre debidamente legalizados , comparezca ante las autoridades respectivas a solicitar el trámite respectivo para la legalización del terreno pendiente. g) En el caso de que se acuerde dar en venta de las propiedades " LA MANDATARIA " , puede suscribir la respectiva escritura de traspaso, por ende , recibirá los valores que correspondan por la venta de mis derechos y acciones , administrar los mismos, previo consentimiento de EL SEÑOR NOTARIO. b) Pueda comparecer con voz y voto a la asamblea de la junta de familia, para decir sobre el futuro de los bienes adjudicados por nuestro Padre HOMERO VELASCO MARTÍN, ya sea repartir y/o vender i) La falta de especificación de algún acto a favor de LA MANDATARIA no sea impedimento para poder defender sus intereses como hija y heredera del señor HOMERO VELASCO MARTÍN.- CUARTO.- La cuantía de este PUNTO ESPECIAL por su naturaleza es INDETERMINADA .- sírvase usted, Señor Notario agregar las cláusulas de estilo que estimare convenientes para la total validez de la misma (Firmado) Arquímedes Carlos Rojas Veras , Registro Número mil ochocientos ochenta y dos - Colegio de Abogados de Manabí HASTA AQUI LA CUANTÍA, en cuyo contenido se afirma y se ratifica el

COPIA PRESENTE
es fiel copia del original.
Dada...

Ab. Jaime H. Barba Barba
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SANTA
MANABÍ

JHBB

compareciente, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ella surtan los efectos compareciente me presentó su cédula de Lev. cuyos números constan al pie de sus firmas Yo, el Notario leí esta Escritura clara y alta voz, íntegramente se afirma el compareciente en su contenido y firma en unidad de acto conmigo, EL NOTARIO DOY FE -

OKACIO BARBERAN
NOTARIA
SEGUNDA
TICKO-MANABI
QUADOR



LUIS HOMERO VELASCO SANTOS
CED. DE CD. No. 130403714-4

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.
Bahia

118 OCT 1970
Ab. Jaime H. Baragan Barberan
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON SUCRE
MANABI

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EN EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número Único de Identificación: 1004007101

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS LUIS HOMERO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

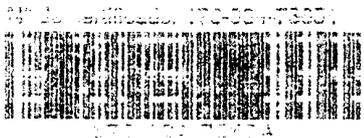
Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELONDA

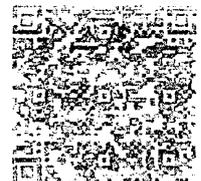
Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

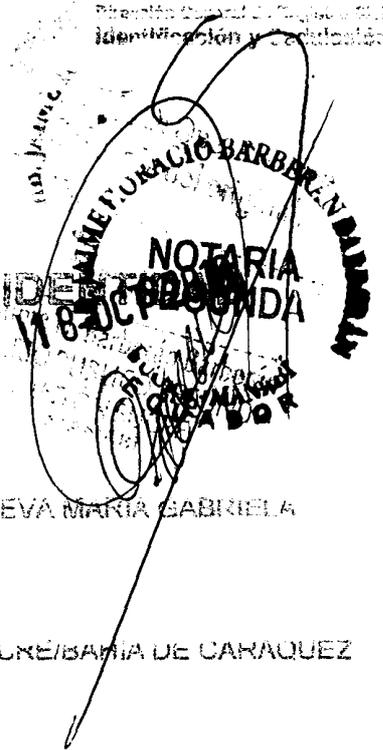
Emisor: ANA ISABEL PINTO ENRIQUEZ - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía



JHBB



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Número único de identificación: 1001000757

Nombre del ciudadano: VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BARRIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Enero: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ARENAS LUIS ALBERTO

Fecha de matrimonio: 17 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: VELASCO FOMERO

Nombres de la madre: SANTOS DEL SICA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANA ISABEL PINTO ENRIQUEZ - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABÍ - SUCRE

NT de certificado: 170-104-73708



JHBB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO SANTOS
OLIVERA LIDIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SUCRE
BANIA DE CARAGUEZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-01-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. 130690086-9

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO MARIN HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS REYNA BELGICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2013-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA DEL CEDULANTE

...FILO: Que la presente
es fiel copia del original.

[Signature]
...Barberán
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABI

JHBB

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-475-000011-14 en ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **SUCRE**, parroquia **BAHIA DE CARAQUEZ**, y con fecha **7 DE DICIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HOMERO VELASCO MARIN con N.U.I./pasaporte No. **1300335195**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: **89** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **SUCRE**, parroquia **BAHIA DE CARAQUEZ**, **7 DE DICIEMBRE DE 2016**.

Causa de la muerte: **DIABETES-INSUFICIENCIA RENAL**, Responsable que declara la defunción: **DR. LEONARDO VITERI V..**

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: SANTOS BELGICA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VELASCO LUIS.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: MARIN EVA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ELIO PATRICIO VELASCO SANTOS, N.U.I./pasaporte No. **1304037169**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.


Firma del delegado
DUDU EVAGNE MONCAYO VERA



Lugar y Fecha de Fallecimiento
SUCRE, 7 DE DICIEMBRE DE 2016

ORDINARIA
Impreso por: **DUDU EVAGNE MONCAYO VERA**

SUCRE, 7 DE DICIEMBRE DE 2016

10 - 4707623

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Kathya Velasco S

Número único de identificación: 1304037151

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS KATHYA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ VITERI ALEJANDRO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 181-165-40195



181-165-40195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO COMERCIANTE

E23381222

VELASCO HOMERO

SANTOS BELGICA

CHONE
2017-05-31

2027-05-31

[Handwritten signature]
Katya Velasco S



00001222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDU

130403715-1



CIUDADANÍA

VELASCO SANTOS
KATYA LUCIA

MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

1988-07-09

ECUATORIANA

MUJER

CASADO

ALEJANDRO JAVIER
VELEZ VITERI



BLANCO

[Handwritten signature]
CERTIFICADO: Que la presente
es fiel copia del original.
Bahia, 18/06/2022

[Handwritten signature]
Alfonso H. Barboza Barboza
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON SUCRE
MANABI

BLANCO



JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACION



Belgica Reina Velasco



Número único de identificación: 1300567664

Nombres del ciudadano: SANTOS REINA BELGICA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VELASCO HOMERO

Nombres del padre: SANTOS SERAFIN

Nombres de la madre: REINA LIDIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABÍ - SUCRE

N° de certificado: 185-165-39703



185-165-39703

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

130056766-4



CEDEJA DE
CIUDADORAMA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS SERAFIN
DELGODA BARBARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUIYAS
QUIYAS
PUEBLO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NOMBRE
VELASCO

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUERACER, DOMESTICOS

639881222

ABUELOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS SERAFIN

ABUELOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVELAZO
2019-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-18

[Signature]

[Signature]

BLANCO

BLANCO



JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Elio Velasco

Número único de identificación: 1304037169

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS ELIO PATRICIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 183-165-39855



183-165-39855

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO ESTUDIANTE

VELASCO HOMERO

SANTOS BELGICA

SUCRE
2015-04-27

2015-04-27

4243V4444



00013463

MANABÍ



CIUDADIA DE 130403716-9
APellidos y Nombres
**VELASCO SANTOS
ELIO PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SUCRE**
BANIA DE CARAGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

BLANCO

... que la presente
... original
18 OCT 2018

Ab. Jaime H. Barba
NOVARIO RUBEN LO SEGUNDO
CANTON SUCRE
MANABI



JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1304668757

Nombres del ciudadano: VELASCO SANTOS EVA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ARENAS LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: VELASCO HOMERO

Nombres de la madre: SANTOS BELGICA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 187-165-40593



187-165-40593

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



JHBB



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

Jaime H. Barberén Barberén
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON SUCRE
MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130056766-4

CEDEULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS REINA
REINA MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
HOMBRE
VELASCO



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E28881222

APellidos y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS SERAFIN

APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
REINA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FORTOVEJO
2018-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-18

[Signature]

[Signature]

TECNOLOGIA

FORMA DEL REGISTRO



BACHILLERATO COMERCIANTE

E23381222

VELASCO HOMERO

SANTOS BELGICA

CHONE
2017-05-31

2027-05-31

Kathya Velasco S



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEND

130403715-1



CIUDADANIA

VELASCO SANTOS
KATHYA LUCIA

MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

1986-07-09

ECUATORIANA

MUJER

CASADO
ALEJANDRO JAVIER
VELEZ VITERI



DACHILLERATO ESTUDIANTE

VE343V4444

VELASCO ROMERO

SANTOS BELGICA

SUCRE
2015-04-27

2015-04-27



000012483



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

130403716-9



CARTELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO SANTOS
ELIO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BARBA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO SANTOS
OLBA LIDIA**

N 130690086-9

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
SANTA DE CARAGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

E10324342

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO MARIN MONTERO

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS REYNA BELGICA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-16



